



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de noviembre de 2014

Núm. 565

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009 Composición de la Junta de Portavoces. *Altas y bajas* 7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003201 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento del Estado palestino 7

Comisión de Justicia

161/003202 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de modificar el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa 9

Comisión de Interior

161/003186 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que las empresas que tienen contratos con la Administración General del Estado empleen a quienes habiendo prestado servicios de escolta de autoridades o cargos públicos, estén actualmente en desempleo 10

161/003200 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la exclusión del registro de partidos de aquellos partidos políticos con ideología o apología del fascismo y totalitarismo 11

Comisión de Defensa

161/003190 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la adjudicación con criterios sociales del grupo de viviendas denominado «Coronel López Larraya» 12

Comisión de Economía y Competitividad

161/003185 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para los afectados por FÓRUM-AFINSA 13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 2

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 161/003197** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la eliminación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) para los casos de dación en pago 14
- 161/003205** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas urgentes para evitar la quiebra y disolución de la entidad pública estatal Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara 16

Comisión de Fomento

- 161/003181** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la autopista AP-68 17
- 161/003182** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el proyecto de autovía A-57 a su paso por Pontevedra 17

Comisión de Educación y Deporte

- 161/003183** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al borrador del Real Decreto para establecer las especialidades del profesorado de secundaria 19
- 161/003192** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo del Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel en el ámbito psicosocial 20

Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 161/003187** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre prospecciones petrolíferas en aguas canarias. 21
- 161/003189** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la paralización inmediata de las obras del Almacenamiento Temporal Centralizado de Residuos Nucleares de Villar de Cañas (Cuenca) 22
- 161/003203** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la planificación de los sectores de electricidad y gas en Andalucía 23
- 161/003204** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la planificación de la red eléctrica, eje Caparacena-Baza-La Ribina, y otras actuaciones en las provincias de Almería y Granada 24

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/003191** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre propuestas a incorporar en la modificación del paquete lácteo, anunciada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 25

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

- 161/003193** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implementación de una estrategia nacional frente a la hepatitis C 27

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 3

- 161/003195** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la promoción de estilos de vida saludables con garantía de equidad 28
- 161/003196** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de una estrategia de prevención, detección precoz y rehabilitación de procesos que pueden generar algún tipo de discapacidad 29
- 161/003199** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la adopción por parte del Gobierno de una solución para los pequeños ahorradores afectados por el fraude de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Arte y Naturaleza Gespart, S.L. 30

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- 161/003206** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a garantizar que las administraciones locales puedan seguir llevando a cabo acciones de cooperación internacional al desarrollo 31

Comisión de Cultura

- 161/003184** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la defensa de la cultura de la convivencia, la concordia, la reconciliación y la cultura de paz en relación con el significado del «Valle de los Caídos» 32
- 161/003194** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de la «La Mañana de Salzillo» de Murcia como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO 34

Comisión de Igualdad

- 161/003198** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el derecho de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad plena y para la lucha contra la violencia de género 35

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/003188** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre accesibilidad de piscinas públicas 37

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

- 181/002152** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre valoración del intento de suicidio de un detenido acaecido en los calabozos de la Comisaría Provincial de Ourense, así como medidas para el control y la adecuación de los materiales empleados en los recipientes en los que se les suministra comida a los detenidos 39
- 181/002156** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre previsiones acerca de suprimir la Unidad Satélite de Vigo de Intervención Policial dependiente de la 8.ª UIP con sede en A Coruña 39
- 181/002157** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre consciencia que tiene el Gobierno de que el Centro de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) de Tui no reúne los requisitos mínimos para las funciones a que está destinado, así como previsiones acerca de acometer una reforma del mismo 39

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 4

181/002158	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre previsiones acerca de la constitución en la Comisaría de la ciudad de Pontevedra de una Unidad para el Servicio de Atención a las Familias (SAF) con recursos humanos suficientes para atender a toda el área norte de la provincia o circunscripciones que se determinen	40
181/002159	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre razones por las que no se ha producido el traslado de las oficinas para la gestión del DNI en Pontevedra al edificio que ocupaba la sede del Banco de España en dicha ciudad	40
181/002160	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre previsiones acerca de la creación en la ciudad de Pontevedra de una Unidad de Prevención y Reacción (UPR) para dar servicio al área norte de la provincia o circunscripciones que se determinen	40
Comisión de Fomento		
181/002162	Pregunta formulada por el Diputado don Odón Elorza González (GS), sobre nuevas características de la remodelación de la estación de Atotxa en San Sebastián, en cuanto a la superficie de ampliación en metros cuadrados, importe límite de la inversión fijado por el Ministerio de Fomento y diseño para garantizar su integración urbana en el ámbito del territorio de Atotxa-Tabakalera	41
181/002165	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre valoración de la ubicación del contenedor de mercancías en la Playa de Cesantes (Redondela)	41
181/002166	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de si son ajustados a valor de mercado los precios ofertados a los afectados por las expropiaciones motivadas por la ampliación de la AP-9 en Rande en el Ayuntamiento de Redondela y se han tenido en cuenta todos los elementos que conforman la valoración total de las propiedades tales como los muros de cierre, accesos o servicios, así como causas del incremento del número de propiedades a expropiar y posible situación de indefensión de los propietarios	41
181/002167	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre renegociación de los contratos o condiciones con las empresas que están ejecutando las obras del AVE Lubián-Ourense.....	42
181/002168	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre ubicación de los veinticuatro pasos a nivel existentes en la provincia de Ourense	42
181/002169	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre causas de la disminución lineal de los beneficios netos obtenidos por ADIF entre 2011 y 2013 por los parking de las estaciones de ferrocarril en Galicia	42
181/002170	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre paralización de las obras de ejecución en algún tramo de la línea del AVE Lubián-Ourense	43
181/002171	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre previsión acerca de las aportaciones que hará la empresa concesionaria en la ampliación de la capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9)	43

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 5

181/002172	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre obras de ampliación de capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9) por parte del Ministerio de Fomento	43
181/002173	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre coste que tendrán las obras de ampliación de capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9)	44
181/002174	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre actuaciones e importe de cada una de ellas respecto a la inversión en Ourense con cargo al proyecto 132B-Seguridad Vial por parte del Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico en los años 2012 y 2013	44
181/002175	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre grado de ejecución de la partida de 11.276.516,56 euros incluida en el programa 453 D de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiente a la inversión en explotación y conservación de carreteras en la provincia de Ourense	44
181/002176	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre remodelaciones previstas con respecto a la entrada de la alta velocidad en la estación de Ourense	44
181/002177	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre previsiones del plan de ampliación de capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9) y obras que se ejecutarán	45
181/002179	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre medidas que piensa tomar el Gobierno para mejorar la liberalización del transporte de mercancías por ferrocarril, ante el expediente abierto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a Renfe Operadora, Renfe Mercancías y Renfe Alquiler de Material Ferroviario por posible abuso de posición dominante y reparto de mercado	45
181/002180	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre precepto legal en el que se basó Correos para negarse el día 31 de octubre, antes de la admisión a trámite del recurso contra el proceso participativo del 9 de noviembre, a repartir las cartas que le solicitó la Generalitat de Cataluña y algunos ayuntamientos	45
Comisión de Educación y Deporte		
181/002154	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Bedera Bravo (GS), sobre razones de la eliminación del Centro Público de Educación Infantil de «Portobello» en Londres	46
181/002155	Pregunta formulada por el Diputado don Mario Bedera Bravo (GS), sobre previsiones acerca de dar respuesta a la demanda de las familias españolas que viven en Londres para escolarizar a sus hijos en un centro de Educación Infantil con el castellano como lengua vehicular	46
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
181/002161	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre razones por las que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha excluido la planificada línea del eje Caparacena-Baza-La Ribina en Vera y la subestación de 400 kV de Baza (Granada) del borrador de la Red de Transporte eléctrico 2014-2020	46

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 6

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 181/002153** Pregunta formulada por la Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila (GMx), sobre previsiones acerca de incluir las demandas del sector lácteo en las nuevas medidas a adoptar para modificar el paquete lácteo 47
- 181/002164** Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre valoración de la ubicación del contenedor de mercancías en la Playa de Cesantes (Redondela) 47

Comisión de Igualdad

- 181/002163** Pregunta formulada por la Diputada doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS), sobre previsiones acerca de distribuir los impactos publicitarios de las campañas institucionales de prevención de la violencia machista 47

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 232/000015** Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 6985/2011, promovido por el Presidente del Gobierno, contra los incisos 9, 13 y 23 del apartado 2.1.4 y los incisos 27, 29, 30, 31 y 36 del apartado 2.2.4 del Anejo 2 de la Ley de Castilla-La Mancha 5/2011, de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara 48
- 232/000165** Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1914/2013, promovido por el Gobierno de Canarias contra el artículo 112 y las partidas de gastos concordantes; artículos 2 y 6, en cuanto recogen los créditos de los capítulos VI y VII relativos a la inversión del Estado; la cuantía fijada en el concepto 453 del estado de ingresos; y la disposición adicional decimotercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013 49
- 232/000171** Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1780/2013, promovido por el Consejo de Gobierno de Andalucía contra los artículos 4, 5 y 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética; artículo 8 del Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social; y artículos 1, 2 y 3 y disposición adicional única del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero 50
- 233/000142** Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 5318/2013, planteada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el rollo de apelación número 22/2013, en relación con el artículo 623.1, párrafo segundo, del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.2 y 25.1 de la Constitución 51

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 7

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000009

*Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural
(031/000008)*

Portavoz:

LARA MOYA, Cayo.

Portavoces sustitutos:

CENTELLA GÓMEZ, José Luis.

COSCUBIELA CONESA, Joan.

NUET PUJALS, Joan Josep.

LLAMAZARES TRIGO, Gaspar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003201

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento del Estado Palestino. Debate en Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El pasado 30 de octubre, Suecia se convertía en el primer estado, tras la ampliación de la UE, en reconocer a Palestina como Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 8

El propósito del nuevo gobierno sueco es el de colocar la primera piedra para que el resto de socios comunitarios sigan el mismo ejemplo. Días antes, el Parlamento británico aprobaba una moción considerada histórica porque pedía por vez primera al Gobierno británico que reconociese al Estado palestino.

Una resolución aprobada por una amplia mayoría, por 274 votos a favor frente a solo 12 votos en contra. Aun no siendo vinculante, no puede despreciarse su importancia procediendo del Reino Unido, país con un gran peso en el escenario internacional y con un puesto permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU. En la misma línea, el Senado irlandés también aprobó una resolución instando al reconocimiento del Estado palestino.

No se trata de los únicos países europeos, porque años atrás y antes de entrar en la UE, otros Estados como Eslovaquia, Hungría, Bulgaria, Rumanía o Polonia también reconocieron al estado palestino.

El último país europeo en sumarse a la voluntad legítima, histórica y justa del pueblo palestino es Francia. En la Asamblea francesa se está promoviendo una resolución en favor del reconocimiento del estado palestino. Se está trabajando en un texto para que el Gobierno francés reconozca a Palestina como Estado propio. Una resolución que se debatirá a mediados de diciembre y que al partir del grupo mayoritario de la Cámara, será con toda seguridad aprobada.

La cifra de países que se han pronunciado a favor del estado palestino asciende ya a 134.

La reacción de los países europeos llega dos años más tarde de la aprobación en la Asamblea General de la ONU del reconocimiento de Palestina como Estado observador no miembro de las Naciones Unidas. Una resolución adoptada con 138 votos a favor, 41 abstenciones y 9 votos en contra y que suponía el reconocimiento implícito de la soberanía del pueblo palestino, entre los estados que votaron a favor está el Estado español.

Antes de la votación del texto, el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmoud Abbas, recordaba en el pleno que hacía 65 años la Asamblea General aprobaba una resolución que creaba el Estado de Israel, y consideraba un deber moral e histórico que la ONU reconociese al Estado de Palestina por fin.

El documento, que promovieron 60 países, se pronunciaba a favor de los derechos inalienables del pueblo palestino, pedía el fin de la ocupación iniciada en 1967 y la proclamación de un Estado palestino independiente, soberano, democrático y contiguo con las fronteras definidas antes de 1967.

Los últimos ataques de Israel sobre Gaza este mismo verano, con un nivel de ensañamiento verdaderamente brutal que provocó miles de muertes entre la población civil y un elevado nivel de destrucción, unido a la constante política de ocupación que está efectuando Israel por la vía de los hechos consumados, deben marcar un punto de inflexión en la diplomacia internacional.

Hay que señalar que este año se cumplen diez años del asesinato del líder palestino Yaser Arafat, cuya vida fue una constante lucha por un estado palestino democrático y laico, y al que le fue concedido el Premio Nobel por sus esfuerzos en aras a una paz justa en la zona que la ocupación israelí sigue impidiendo.

Algo se está moviendo en Europa cuando cada vez más países europeos se están sumando a la declaración del Estado palestino. Consideramos que el Estado español no puede quedar rezagado en este importante cambio que se está produciendo en la diplomacia internacional, de ahí que propongamos a esta Cámara que se siga el ejemplo del Parlamento británico, del irlandés o del francés y se adopte una resolución en los mismos términos.

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reconocer públicamente el Estado Palestino con soberanía sobre los límites anteriores de 1967 de Cisjordania y Gaza, en la misma línea que han hecho otros países europeos, como Suecia, o el Parlamento británico, irlandés o francés.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia

161/003202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de modificar el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

En relación con los procedimientos del personal de las administraciones públicas, en la Ley 29/1988, se establece que el órgano jurisdiccional competente para conocer los asuntos relativos a trabajadores públicos no depende del asunto a tratar sino del órgano del que proceda la actuación administrativa a impugnar (arts. 8,9 y 10).

Es el caso que, por ejemplo, de la reclamación de la paga extra de diciembre 2012. Mientras los empleados de la entidades locales y de las distintas administraciones autonómicas tienen que acudir al juzgado competente (el que corresponde al domicilio del demandante o al de la sede del órgano a quien se reclama), los funcionarios de Correos, de la Agencia Tributaria y, en general, de toda la Administración del Estado, se ven obligados a presentar sus demandas ante el Tribunal Superior de Justicia.

Esta dualidad jurisdiccional provoca una clara discriminación entre trabajadores porque mientras los que deben presentar la demanda ante los juzgados solo precisan de abogado, los que tienen que presentarla ante TSJ precisan además de procurador, teniendo los segundos que asumir un mayor desembolso económico a la hora de llevar a cabo una reclamación.

Hay otras cuestiones que afectan a los trabajadores en general que la Ley atribuye a los TSJ, como son las relacionadas con las cotizaciones laborales de trabajadores y trabajadoras. Nos referimos, por ejemplo, al régimen de encuadramiento en la Seguridad Social, periodos trabajados que no figuran como cotizados en la vida laboral del trabajador, anulación de altas y similares, entre otros. Estas cuestiones son siempre competencia del Tribunal Superior por proceder de una administración con competencia en todo el territorio del Estado (art. 8.3). Lo que obliga a trabajadores y trabajadoras que tengan la necesidad de demandar a pagar también procurador.

La solución a un problema a todas luces discriminatorio sería la modificando del artículo 8.3, con el objetivo de incluir en ese apartado todos los asuntos que afectan al personal, así como los relacionados con cuestiones de la Seguridad Social, altas y bajas, y cotizaciones, para atribuir la competencia de conocer los asuntos en materia de personal, siempre a los juzgados de lo contencioso-administrativo, excepto en los casos que ya se reflejan como de competencia de Tribunales Superiores de Justicia, como cuando se trata de la adquisición o pérdida de la condición de funcionario de carrera.

En los casos relacionados con cuestiones de cotización sería conveniente, o bien atribuirlos a la jurisdicción social, o de mantenerlos en el contencioso-administrativo, atribuir su conocimiento a los juzgados de lo contencioso-administrativo. No tiene sentido que la anulación de una alta realizada por la Dirección Provincial de la TGSS se tenga que impugnar en el TSJ. La única explicación a este hecho es un interés disuasorio dado lo elevado de los costes. Hay que tener en cuenta que, en estos casos, además del gasto en procurador, hay que añadir las tasas como gasto fijo.

Las tasas judiciales representan otra evidente discriminación para el personal funcionario y estatutario, ya que este grupo de trabajadores y trabajadoras están en peor situación que los empleados laborales de la misma administración o de cualquier empresa del sector privado. De modo que si los funcionarios quieren apelar su sentencia en materia laboral (la misma paga extra por ejemplo) tienen que pagar una tasa de 320 euros mientras que los trabajadores laborales públicos o trabajadores en general no tienen que pagar tasas, tampoco en segunda instancia.

Otro asunto espinoso son las costas, consideramos que este es aún un agravio mayor para los funcionarios y personal estatutario, respecto a los trabajadores laborales y trabajadores en general.

Desde noviembre de 2011 en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo se establece el criterio del orden civil de la imposición de costas a la parte vencida en el pleito (art. 139), costas que en este tipo de asuntos —una gran mayoría de cuantía indeterminada— pueden alcanzar fácilmente los 2.000 euros e incluso superarlos. Así, una persona que reclama contra la anulación de una alta en la TGSS, tiene que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 10

pagar abogado, procurador, tasa (300 euros) y, si pierde, costas. Lo mismo ocurre con los empleados públicos a los que le denegaron indebidamente un permiso, un día de vacaciones, etc.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Modificar el art. 8.3 de la Ley 29/1998, a fin de que todas las cuestiones de tipo laboral de los empleados públicos y los relacionados con el encuadramiento en el Régimen General de la Seguridad Social sean siempre atribuidas las competencias para su conocimiento a los juzgados de lo contencioso-administrativo. De igual manera, que los casos relacionados con cotizaciones se le atribuyan o bien a los juzgados de lo social o a los juzgados de lo contencioso-administrativo.

— Llevar a cabo las modificaciones legislativas necesarias para la supresión de tasas y costas a los empleados públicos que recurran judicialmente con el objeto de equipararlos en derechos con el resto de trabajadores y trabajadoras que están exentos de dichos pagos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2014.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Carlos Casimiro Salvador Armendariz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Interior

161/003186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley instando al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que las empresas que tienen contratos con la Administración General del Estado empleen a quienes habiendo prestado servicios de escolta de autoridades o cargos públicos estén actualmente en desempleo, para su debate la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

Durante décadas el terrorismo convirtió en objetivos de sus actos violentos a cargos públicos y a determinadas autoridades como las judiciales o el Ministerio Fiscal, lo que hizo imprescindible que para garantizar sus vidas los poderes públicos les garantizaran protección.

Con la declaración de tregua indefinida por parte de ETA, gran parte de los mismos dejaron de ser necesarios por lo que la situación personal y laboral de la mayoría del colectivo, está pasando por severas dificultades personales y laborales. Y no debemos olvidar que fueron estos profesionales los que permitieron a muchas autoridades y cargos públicos, especialmente en el País Vasco y Navarra, ejercer sus responsabilidades políticas o judiciales durante muchos años, en unas condiciones mínimas de seguridad y libertad.

La mayoría de los escoltas privados, que protegieron durante las dos últimas décadas a los amenazados por el terrorismo de ETA, se encuentran hoy en paro sin alternativas efectivas para reincorporarse al mercado de trabajo, situación que se traduce para bastantes de ellos, en problemas psicológicos por el estrés sufrido.

El Gobierno de España, que adquirió el compromiso con ellos de promover de nuevo su inserción laboral, anunció la privatización de la seguridad perimetral de las prisiones bajo el pretexto que se hacía para recolocarles como personal de seguridad en los perímetros de los centros penitenciarios. Si bien en el plan piloto que montó las empresas contrataron a cerca de un centenar de ellos, se les fue sustituyendo por vigilantes de seguridad, personal menos formado, pero más barato para las empresas.

Se contrataron como escoltas más de 3.500 personas, que en su mayoría han sido despedidos y no han sido recolocados y ello a pesar de que como paladinamente reconoció recientemente en sede parlamentaria el Secretario de Estado de Seguridad, la recolocación por las empresas formaba parte de una especie de acuerdo entre caballeros, lo que de contrario deja a la voluntariedad de las empresas hacerlo o no.

Y ello a pesar de que recientemente el Ministerio de Interior ha licitado y contratado la seguridad perimetral de todos los centros penitenciarios adjudicándola a una UTE de las empresas que fueron contratadas para prestar la seguridad a las autoridades y cargos públicos, pero no impuso como condición que estas recolocaran a los escoltas que habían dependido anteriormente, a los que, gracias a la reforma laboral, pusieron en la calle a través de EREs muy baratos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para favorecer, incluso con inserción en las licitaciones, que aquellas empresas de seguridad privada adjudicatarias de contratos con la Administración General del Estado y sus organismos públicos, incluyan en las plantillas que presten servicios en centros de estas últimas, a un número determinado de escoltas en desempleo, y especialmente que las empresas que contrataron servicios de seguridad para cargos públicos con la administración, procedan a recolocar a los escoltas que prestaron servicios para ellas, si los mismos están en situación de desempleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2014.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán**, Diputado.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Interior, una Proposición no de Ley relativa a la exclusión del registro de partidos de aquellos partidos políticos con ideología o apología del fascismo y totalitarismo.

Antecedentes

Uno de los mitos que ha promovido la estructura de poder en el Estado español es que la dictadura que existió en España desde 1939 a 1978 fue un régimen autoritario, pero no totalitario. Ello ha tenido una gran influencia en la cultura politológica del mundo académico español, desde el que se ha extendido a los *establishments* políticos y mediáticos del país.

El ejemplo de ello fue el régimen liderado por el General Franco, donde los defensores y apologistas del régimen dictatorial español promovieron esta versión de lo que fue aquella dictadura, negando su carácter totalitario, portador y promotor de ideologías totalizantes.

El nacionalismo españolista que imperaba era un nacionalismo extremo, de carácter racista (el día nacional se llamaba el día de la raza), sumamente excluyente, que estaba basado en una visión imperial del Reino de España y con una concepción radial del Estado, centrado en Madrid, la capital del Reino. España era la única nación del país y la más antigua de Europa y tenía una misión civilizadora. Otras concepciones de España eran reprimidas y eliminadas, definiéndolas como antiespañolas.

La intención era dividir los regímenes dictatoriales en regímenes totalitarios, que promovían una ideología totalizante que intentaba cambiar la sociedad y a los individuos que vivían en ella, tal como lo hacían los regímenes comunistas, y en regímenes autoritarios, que eran regímenes que utilizaban el poder del Estado para defender una estructura de poder mediante medios autoritarios, no democráticos, pero sin intentar cambiar la sociedad, careciendo de una ideología que la cohesionara y que intentara cambiarla.

Esta intencionada distinción ha permitido que en España estén prohibidos los partidos franquistas, pero haya tolerancia y se permitiera en su día la inscripción de partidos fascistas o con ideología fascista, pero no franquista, en el registro de partidos políticos del Estado español.

Aunque cada vez han sido mayores los controles en la inscripción de estos partidos e incluso se legisló una ley de partidos políticos, hay partidos con toda la protección de la ley que participan de forma activa en los comicios estatales o en las elecciones al Parlamento Europeo y en actos en la vida pública

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 12

con manifestaciones o concentraciones reivindicando aspectos que en otros países europeos que estuvieron bajo un régimen totalitario o no son considerados delitos y perseguidos judicialmente.

Hasta el momento solo se habían registrado partidos de este tipo con ascendencia de grupúsculos procedentes del territorio español, pero este, el 27 de octubre de 2014, se ha permitido la inscripción en el registro de partidos políticos de Amanecer Dorado, la filial española del partido con el mismo nombre procedente de Grecia.

Amanecer Dorado en Grecia es una organización política neonazi y fascista encabezada por Nikolaos Michaloliakos. Sus miembros expresan su admiración por el exdictador Ioannis Metaxas, quien gobernó Grecia desde 1936 hasta 1941 y aunque rechazan ser calificados como nazis, han elogiado la Alemania nazi reiteradas veces. Sus diputados, en el Parlamento griego, han sido filmados gritando a voz en cuello consignas nazis. El grupo es de carácter xenófobo en tanto que el líder del partido lo ha identificado abiertamente en contra de la inmigración.

En septiembre de 2013, a raíz de una investigación en torno al asesinato del músico antifascista Pavlos Fyssas, la Fiscalía General de Grecia emitió 38 órdenes de arresto contra diversos miembros del partido. Varios miembros de la organización fueron detenidos por la policía antiterrorista acusados de formar una organización criminal, entre ellos su líder Nikolaos Michaloliakos, y quince diputados. La fiscalía les acusó de diez asesinatos —en grado de tentativa o comisión— ataques con explosivos, agresiones y delitos financieros. Representantes del partido rechazaron su relación con el crimen.

Según los datos del registro de partidos de España, el presidente de la filial española es Antonio Vicedo, quien en las elecciones de 2008 encabezó la candidatura por Alicante de Alianza Nacional, una formación que se autodeclara como heredera ideológica de los fascismos europeos. En 2001, Vicedo fue detenido, por pegar carteles con propaganda de ultraderecha. Además, pertenecía al Círculo de Estudios Indoeuropeos, ilegalizado en 2004.

España fue después de la Segunda Guerra Mundial refugio para criminales de guerra y muchos asesinos, como el belga León Degrelle, quienes vivieron impunes por un régimen totalitario amigo. Ahora se está convirtiendo en el refugio de la ideología fascista con partidos propios y permitiendo la importación de partidos fascistas como filiales en su territorio.

La vergüenza y repulsa que ello provoca solo puede ser subsanada con la exclusión de esta ideología de los medios democráticos ya que son una clara y plena vulneración de los derechos humanos y ataca a los principios fundamentales y objetivos de los sistemas democráticos y de derecho.

Por todo ello, el Grupo Parlamentaria Catalán (Convergència Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

La revisión del procedimiento y los requisitos para la inscripción de partidos políticos que pueden ser objeto de ideología fascista o totalitaria y la revisión de todos los partidos políticos registrados en el registro de partidos del Ministerio del Interior y proceder a la expulsión de aquellos que actúen, tengan actividad o inciten a actividades de carácter fascista o totalitario o expresen opiniones en actos públicos de esta índole.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Defensa

161/003190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la adjudicación con criterios sociales del grupo de viviendas denominado «Coronel López Larraya», para su debate en la Comisión de Defensa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 13

En el año 1944, la entonces denominada Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos compró unos terrenos en los que se construyó un grupo de 135 viviendas, que después se ampliaría a 152, denominado «Coronel López Larraya», para acceso diferido a la propiedad del personal del «Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería de Madrid» (TPYCEA).

Desaparecida la Obra Sindical, en 1976 se traspasó al TPYCEA la titularidad del grupo, sin que ello alterase la naturaleza del régimen de la promoción que seguía, siendo el acceso diferido a la propiedad. En realidad, el TPYCEA se irrogó la propiedad de las viviendas, obligando a su personal a firmar sendos contratos de alquiler, de tal forma que los empleados del TPYCEA aceptaron firmar un contrato con el Ejército, en lugar de hacerlo con el promotor, la ya mencionada Obra Sindical. Más de sesenta años después, los destinatarios de las viviendas seguían pagando al hoy Ministerio de Defensa similares cantidades a las que correspondían a las amortizaciones por acceso diferido a la propiedad.

Sin embargo, recientemente estas viviendas han dejado de ser calificadas de sociales y se transformaron en viviendas de carácter militar. La Asociación Nacional de Usuarios de Viviendas del Ministerio de Defensa (ANUVIMDE) viene denunciando este cambio que, entre otras cuestiones, ha supuesto un aumento desmedido del alquiler de los inmuebles, y exige que estas viviendas recuperen su carácter social.

Según los afectados por esta política del Ministerio de Defensa, lo que pretende el Ministerio es hacer caja, ya que se trata de más de 150 inmuebles en el centro de Madrid por los que los inquilinos pagan alquileres reducidos. Cuando el Ministerio decidió cortar de raíz con el carácter social de las viviendas que administra comenzaron las amenazas de desahucio para quien no aceptase aumentos del alquiler de hasta el 2.636% en un solo año.

Hay que considerar, en todo caso, que la mayoría de afectados son personas de avanzada edad y con rentas muy reducidas.

En agosto pasado se publicó en el «Boletín Oficial de Defensa» (BOD) la convocatoria de un nuevo concurso para la venta de viviendas militares desocupadas en diversas localidades, entre la cuales se encuentran las de Madrid. Pero, al parecer, el procedimiento de enajenación adoptado y el baremo que se aplicará para la adjudicación no se ajustan al carácter social por el cual fueron promovidas las viviendas y limita el acceso al personal laboral. En otras palabras, el Ministerio prima para la adjudicación de una vivienda social, de promoción pública, a quien más pague por ella.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para:

1. Revisar los criterios de adjudicación del concurso publicado en el BOD de 4 de agosto pasado para la enajenación de viviendas militares desocupadas en Madrid para que los parámetros que constituyen el baremo de adjudicación atiendan al carácter social de las viviendas.
2. Establecer la posibilidad de subrogar a los hijos y herederos de los destinatarios originales los derechos adquiridos para el acceso o el alquiler de esas viviendas sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Ascensión de las Heras Ladera y Álvaro Sanz Remón**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: la Izquierda Plural.

Comisión de Economía y Competitividad

161/003185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en relación con medidas para los afectados por Fórum-Afinsa, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 14

Exposición de motivos

El próximo mes de mayo se cumplirán nueve años de la intervención judicial de Fórum-Afinsa. Cerca de medio millón de pequeños ahorradores, principalmente personas mayores, se quedaron sin posibilidad de recuperar y disponer de su dinero.

Desde entonces siguen en marcha procedimientos concursales y penales que se están haciendo interminables y que hasta el momento no han resuelto el problema para estos ahorradores.

Hasta ahora, a través del procedimiento concursal, los afectados de Fórum han recibido a cuenta un 10% de sus ahorros y los de Afinsa están recibiendo el 5%.

Nadie podía prever que estos procedimientos concursales y penales se pudiesen dilatar tanto en el tiempo.

La solución política que en su día ofreció el Gobierno, en el año 2007, admitida por los afectados, fue la concesión de préstamos, anticipos a cuenta, por un 15% de los ahorros, a cinco años sin ningún tipo de interés remuneratorio, o hasta que se resolviera el procedimiento concursal.

Transcurridos los cinco años, el 28 de diciembre del 2012 el Gobierno concede una prórroga de dos años más a los anticipos, con un interés remuneratorio superior al 3,5%. Esta oferta ya supone coste financiero para los afectados, por lo que muchos deciden no prorrogar los anticipos y amortizarlos.

Esta medida política es claramente insuficiente para resolver el problema, ya que los procesos se siguen dilatando y se va agravando las dificultades de las familias ante una situación de crisis económica, necesitando más que nunca poder disponer de sus ahorros.

En 15 Parlamentos autonómicos, como Andalucía, Galicia, Aragón, Valencia o Murcia, entre otros, todas las fuerzas políticas han coincidido en apoyar una propuesta que solucione definitivamente el problema a los afectados de Fórum-Afinsa.

En muchos Parlamentos autonómicos, como Galicia, Aragón, Valencia o Murcia, entre otros, todas las fuerzas políticas han coincidido en apoyar una propuesta que solucione definitivamente el problema a los afectados de Fórum-Afinsa.

El Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adquisición de los derechos de cobro por parte del Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), para que dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2014.—**Antonio Hurtado Zuera**, Diputado.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/003197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la eliminación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) para los casos de dación en pago, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos arbitró, como medida sustitutiva de la ejecución hipotecaria, la dación en pago de la vivienda habitual para aquellos deudores de contratos de préstamo o crédito garantizados con hipoteca inmobiliaria y que se encontrasen situados en una situación económica crítica que se denominó umbral de exclusión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 15

A su vez, dicho Real Decreto-ley establecía que, en el caso de daciones en pago efectuadas por deudores situados en el umbral de exclusión, el sujeto pasivo sustitutivo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) y, por tanto, a quien el ayuntamiento correspondiente debía liquidar dicho tributo, era la entidad financiera que adquiría el inmueble.

La exención para el deudor hipotecario en situación económica crítica del pago del IIVTNU se estableció al entender que quien obtenía un beneficio en esa «transmisión forzosa» no era el ejecutado-hipotecado-desahuciado, sino la entidad financiera. Fue un avance, sin duda, aunque de carácter muy limitado si consideramos el restrictivo ámbito de aplicación que conformaba el denominado umbral de exclusión que calificaba la situación económica crítica del deudor.

Posteriormente, la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, procedente del Real Decreto-ley 8/2014, ha dispuesto que quedan exentas del IIVTNU las personas físicas que transmitan su vivienda habitual mediante dación en pago o como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria judicial o notarial. Así, se suprime lo previsto en el Real Decreto-ley 6/2012 en lo relativo al supuesto de sustitución en el pago del IIVTNU por parte de las entidades financieras a los ejecutados con dación en pago.

Esta modificación legislativa es un intento del legislador de ampliar el espectro de afectados por las hipotecas que podrían quedar exentas del pago del IIVTNU, aunque queda sin solucionar el impacto recaudatorio que tiene la exención sobre los ayuntamientos.

En todo caso, a pesar de los avances logrados en este lento proceso de implantación general de la exención del IIVTNU, nos encontramos con que la aplicación práctica de la exención presenta dificultades para que todas las familias que pierdan su vivienda habitual por motivos económicos puedan acogerse.

Una dación en pago de la vivienda habitual tiene su origen en la imposibilidad del deudor hipotecario o garante del mismo para hacer frente al pago del capital prestado y se fundamenta en la transmisión de la vivienda a la entidad financiera a cambio de la cancelación tanto del capital pendiente de amortizar como de la deuda generada desde el inicio de los impagos y demás gastos. Así, el deudor o prestatario entrega la vivienda a la entidad financiera o prestamista para la cancelación de la deuda hipotecaria que recae sobre la misma. Este tipo de transmisiones han quedado íntegramente cubiertas por la interpretación literal de la Ley 18/2014.

Sin embargo, durante la crisis económica son muchas las entidades financieras que han creado mercantiles inmobiliarias dependientes que tienen por finalidad gestionar las viviendas provenientes, o bien de las ejecuciones hipotecarias, o bien de la cancelación de deudas garantizadas por hipotecas. La masiva aparición de estas mercantiles ha dado lugar a una nueva forma de dación en pago con intermediario, según la cual, la entidad financiera prestamista condiciona la eficacia de la cancelación de la deuda hipotecaria a que el deudor hipotecario entregue la vivienda hipotecada a la mercantil gestora de los inmuebles en vez de directamente a la propia entidad financiera, como ocurre en las daciones en pago al uso. De hecho, las entidades financieras están entregando a los afectados un certificado que especifica taxativamente que la entrega de la vivienda a la mercantil inmobiliaria es condición necesaria para la cancelación de la deuda hipotecaria que recae sobre la misma. Esta transmisión, al contar con una tercera parte implicada, está tomando un nombre en escritura pública distinto al de dación en pago y generalmente se presenta bajo el de «escritura de compraventa con subrogación hipotecaria».

Esta distinción puramente técnica, a pesar de comportarse *de facto* como una dación en pago con intermediario, está provocando la negativa de SUMA Gestión Tributaria (organismo autónomo de gestión tributaria de la Diputación Provincial de Alicante) a conceder las exenciones sobre el IIVTNU que son solicitadas por las familias que se han visto obligadas por la entidad financiera a acogerse a esta forma de cancelación de sus deudas hipotecarias, a pesar de cumplir con todos los requisitos relativos a los ingresos económicos y de residencia que fija la ley.

No es de recibo que muchos de quienes se han visto obligados a entregar su vivienda por motivos económicos se vean excluidos de beneficiarse de la exención porque la entidad financiera imponga una condición que en ningún caso altera el origen y la finalidad de la transmisión, que es la entrega de la vivienda para la cancelación de la deuda hipotecaria que recae sobre la misma por motivos económicos que imposibilitan al afectado hacer frente a la deuda. Esto no solo supone un agravio comparativo entre afectados sino que empeora, más si cabe, la ya de por sí angustiosa situación que sufren estas personas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 16

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para:

1. Clarificar la interpretación de la exención en el IIVTNU para que puedan acogerse sin excepciones todos aquellos deudores o garantes hipotecarios que se hayan visto obligados a la entrega de su vivienda habitual por motivos económicos mediante figuras de cancelación de deudas hipotecarias impuestas por las entidades financieras que, sin ser daciones en pago, no alteran el origen y la finalidad de la transmisión.
2. Compensar adecuadamente a los ayuntamientos por las pérdidas recaudatorias que se ocasionen con motivo de la exención en el IIVTNU.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Ricardo Sixto Iglesias y Alberto Garzón Espinosa**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/003205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas urgentes para evitar la quiebra y disolución de la entidad pública estatal Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara (FUSBA), creada en 1975 por HUNOSA para la inserción e integración laboral de los discapacitados hijos de trabajadores de dicha empresa, es una entidad pública, estatal y sin ánimo de lucro, adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la que dependen en la actualidad 96 trabajadores discapacitados. Estos trabajadores tienen el sueldo congelado desde 2010, han tenido que devolver la subida que se les había aplicado por convenio y han visto recortada la paga extraordinaria de diciembre de 2012, al haberseles aplicado todo lo negativo de pertenencia al sector público, en este caso al sector público fundacional.

Ahora el Ministerio de Hacienda plantea el pago del 25 % de la paga extraordinaria perdida, pero la Fundación, que desde hace tiempo viene atravesando graves dificultades económicas, crónicas y estructurales, carece de liquidez para reponer esas cantidades.

Efectivamente, hasta ahora ha ido subsistiendo a través de la facturación de sus trabajos y la subvención que recibe en su condición de Centro Especial de Empleo y en función de los intereses de rehabilitación social y ausencia de fin lucrativo que persigue, como son:

- La ayuda autonómica por «mantenimiento de puesto» y «unidades de apoyo a la minusvalía»;
- Subvención del 100 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social de las personas discapacitadas en plantilla;
- Exención del pago del IAE, dada su condición de Fundación.

Los trabajadores de FUSBA, con discapacidad física o psíquica, realizan trabajos diversos para HUNOSA, SEPI y el INI, tales como confección industrial de ropa y prendas de trabajo, imprenta, taller de fabricación de productos metálicos, gestión documental mantenimiento de zonas verdes, etcétera.

La Fundación ha sido autosuficiente desde su creación hasta la fecha actual, cubriendo sus pérdidas de los últimos años con el remanente acumulado de los ejercicios anteriores. Pero desde hace unos años está sufriendo descapitalización y pérdida de competitividad ante empresas competidoras más potentes en los concursos públicos, y también debido al hecho de que tiene una plantilla con una media de edad de cincuenta y un años.

El resultado es que si FUSBA no consigue una ayuda estatal inmediata para cubrir su déficit presupuestario, en marzo de 2015 agotará sus fondos; ya no podrá pagar los salarios. En caso de ser disuelta, la Fundación dejaría de aportar al erario público unos 373.000 euros anuales (232.000 del IVA, 84.000 del IRPF y 57.000 a la Seguridad Social).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 17

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Garantizar una dotación presupuestaria suficiente a la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, como entidad pública y estatal, para cubrir al menos el déficit de explotación y garantizar el empleo del centenar de trabajadores discapacitados que ampara actualmente.
- 2) Asignar una ayuda económica urgente a la Fundación y evitar su quiebra y disolución.
- 3) Promover una solución estable de viabilidad financiera para la Fundación, por ejemplo, mediante su integración en HUNOSA, su empresa matriz fundacional, o mediante el reconocimiento de la Fundación como "Medio Propio" de SEPI.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo y Alberto Garzón Espinosa**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Fomento

161/003181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa autopista AP-68, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La autopista AP-68 es una vía de comunicación básica para el desarrollo del Valle del Ebro y en consecuencia para todos aquellos territorios próximos a su trazado.

Facilitar las posibilidades de acceso a la autopista significa aumentar las opciones de vertebrar el territorio y potenciar los recursos de los municipios circundantes.

En la actualidad, la salida n.º 14 (Lodosa-Pradejón-Arnedo) es únicamente unidireccional en sentido Zaragoza. Mediante esta iniciativa se pretende que se construya otra salida en sentido Logroño-Bilbao para convertirla en bidireccional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que llegue a un acuerdo con la empresa concesionaria de la autopista AP-68 a fin de que la salida n.º 14 (Lodosa-Arnedo) sea bidireccional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2014.—**César Luena López**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proyecto de autovía A-57 a su paso por Pontevedra, para su debate en la Comisión de Fomento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 18

La propuesta de trazado e incluso la existencia del proyecto de la autovía A-57 Pontevedra-Arcade-Vigo es un ejemplo más de la apuesta ciega por las grandes infraestructuras para el transporte a motor, un gran negocio para las grandes constructoras y una ruina para el conjunto de la sociedad.

El proyecto de trazado de la A-57 pretende unir Pontevedra y Vigo con una autovía sin peaje. Su primer tramo, de 6 km, entre Vilaboa y Ermita (en fase de alegatos al estudio de impacto ambiental) es un ejemplo paradigmático en este sentido: con un coste de 84 millones de euros, sin contar las expropiaciones, una tramitación absolutamente irregular con el comienzo de las expropiaciones antes de haber aprobado el estudio de impacto ambiental, un impacto ambiental inaceptable, destruyendo el monte Fracha, afectando hábitat de especies protegidas y amenazadas y numerosas minas de agua que dan servicio a las cuatro parroquias que afecta: Marcón, Terneza, Bértola y Figueirido.

Tal como denuncia la Plataforma de Vecinos Salvemos la Fracha este trazado denominado «la circunvalación de Pontevedra» en realidad no es tal, porque para emplearla el vecindario de la ciudad deberá recorrer 7 km por la N-550 para llegar al enlace de Vilaboa además de no dar ningún servicio las personas residentes en la zona afectada.

Es decir, que, además de un gasto de dinero inaceptable en un contexto de recortes de todo tipo de servicios básicos para la ciudadanía y un impacto ambiental realmente destructivo, es una infraestructura inútil y redundante.

Porque Pontevedra ya tiene una circunvalación: la autopista A-9. Esa autopista, que cuando estaba a punto de amortizarse en el año 2000 y podía ser revertida al patrimonio público, Manuel Fraga y Francisco Álvarez Cascos acordaron prorrogar su concesión por veinticinco años más (hasta 2048). Y al poco tiempo, la administración autonómica decidió «liberalizar» el peaje de Rande y de A Barcala, mediante el abono a partes iguales con el Estado de 5,2 millones de euros anuales a la misma empresa concesionaria también hasta el 2048.

Esa autopista de peaje que ya podía ser en la actualidad autovía gratuita de contar con unos gobernantes que hubiesen atendido los intereses reales del país. Esa es la verdadera circunvalación de Pontevedra que debería revertir al dominio público.

Son actualidad los casos de autopistas explotadas en régimen de concesión que no tienen el tráfico que se proyectaba, lo que obliga las administraciones a inyectar dinero en las empresas concesionarias, como es en el caso gallego la autopista Santiago de Compostela-Ourense. En el caso de que se construyera la A-57, sería previsible que restase gran cantidad de tráfico a la A-9, por lo que nos podríamos ver en la situación de haber invertido cientos de millones de euros en la A-57 y tener que inyectar otros tantos en la concesionaria de la A-9 por el poco uso de la misma.

Galicia cuenta actualmente con más 1.000 km de vías de alta capacidad según datos de la propia Consellería de Política Territorial, dato que la sitúa, con 34 km/1.000 km², muy por encima del promedio europeo.

El conjunto de la humanidad enfrenta en un futuro más o menos próximo dos enormes retos que van a afectar directamente a nuestro modo de entender el mundo: el cambio climático y la superación del pico del petróleo con el consecuente fin de la era del petróleo barato. Ambos afectan directamente al transporte y a la movilidad. El primer paso para enfrentar estos retos es optimizar el uso del que ya tenemos y no mantener esta suicida huida hacia delante sin criterio y sin sentido.

Desde el Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural queremos manifestar nuestra radical oposición a la construcción de la A-57 y exigimos la recuperación de la concesión de la A-9 para optimizar su uso y ponerla al servicio del conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo todos los trámites necesarios para:

1. Paralizar el proyecto de la A-57 a su paso por Pontevedra.
2. Liberar el peaje de la A-9 con el fin de hacer gratuita la circunvalación de Pontevedra por dicha autopista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2014.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Educación y Deporte

161/003183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al borrador de Real Decreto para establecer las especialidades del profesorado de secundaria, para su debate en Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

El Ministerio de Educación ha preparado un borrador de Real Decreto para establecer las especialidades del profesorado de secundaria y recoge las asignaturas que impartirán dichos docente.

El borrador ha provocado una gran alarma entre los docentes porque obligaría a especialistas a impartir otras materias que no tienen ninguna relación con su especialidad. Por ejemplo, especialistas en biología estarían obligados a impartir materias como matemáticas; especialistas en filosofía a enseñar actividad emprendedora y empresarial; especialistas de inglés a impartir clase de literatura, titulados en educación física podrían impartir artes escénicas o titulados en historia podrían impartir economía.

La propuesta de Real Decreto supone un serio revés para las condiciones laborales y profesionales del profesorado y para la calidad de la enseñanza. Este decreto formaría parte del desarrollo de la LOMCE, e implicará una serie de consecuencias negativas para el profesorado: llevará al despido de numerosos interinos e interinas, a una mayor movilidad funcional, a una mayor precariedad laboral, a la reconversión del profesorado y a la obligación de ejercer la docencia en materias diferentes de la especialidad.

Este es el negro panorama que pergeña el Ministerio, con medidas que van en detrimento de la calidad de la enseñanza cuando el objetivo inicial es mejorarla. Precisamente se trabaja en la dirección contraria.

Desde el BNG consideramos que el borrador que prepara el Ministerio tiene por propósito la flexibilización, la desregulación de las especialidades del profesorado y la reducción de las plantillas de los centros docentes.

En definitiva, el borrador de Real Decreto pretende la creación de un profesorado polivalente, que va a ser de nivel y no de especialidad en los primeros cursos de la ESO. Así como la introducción de docentes de lenguas extranjeras al margen de un sistema ordinario de acceso a la función pública docente.

El Ministerio de Educación quiere un profesorado multifuncional, que sirva para todo, sometido a más carga horaria y que se vería obligado a invertir más tiempo en la preparación de las clases. La precariedad laboral que quiere introducir el Ministerio empeorará la calidad del trabajo del profesorado, lo que finalmente redundará en la merma de la calidad de la enseñanza. Es un círculo vicioso con efectos perversos para toda la comunidad educativa.

El mismo Ministerio en la presentación del proyecto pronunció conceptos como polivalencia, flexibilidad, rentabilidad y eficiencia, lo que indica la hoja de ruta a seguir.

De manera ilustrativa, conviene destacar especialmente el artículo 3.4 del borrador, que recoge que las administraciones educativas, «y cuando las necesidades de un centro así lo requieran», podrán asignar otras materias distintas de las recogidas en los anexos a personal funcionario con la cualificación académica o la experiencia docentes necesaria, pero sin poner límite a las asignatura fijadas.

El contenido de este proyecto no solo ha sido mal recibido por la comunidad educativa, sino que ha sido visto con preocupación incluso por el propio Conselleiro de Educación de la Xunta, quien afirmó que se debe buscar un equilibrio en el reparto de materias, además de manifestar que no se le puede pedir a un profesor que imparta asignaturas que le resultan totalmente ajenas.

Fiel a su *modus operandi*, el Ministerio tampoco tuvo a bien consensuar o negociar el borrador de Real Decreto con la comunidad educativa, especialmente con los docentes. Se limitó a enviar la propuesta dos días antes de la reunión de la Mesa Sectorial de Enseñanza, celebrada el pasado 5 de noviembre, y a establecer un plazo de alegaciones muy constreñido que finaliza el próximo 26 de noviembre.

A fin de evitar situaciones como la de la LOMCE, una ley que fue impuesta a pesar de la manifiesta oposición de la mayor parte de la comunidad educativa, sería deseable que el Ministerio de Educación diese marcha atrás retirando el borrador elaborado y procediendo al inicio de un necesario diálogo con las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 20

partes implicadas para fijar las especialidades del profesorado partiendo del principio de especialidad, formación y conocimiento.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación a:

— Retirar el borrador de Real Decreto para establecer las especialidades de los profesores de secundaria porque ha generado una gran preocupación entre la comunidad educativa debido a las negativas consecuencias que tendrá en la calidad de la enseñanza y en las condiciones de trabajo de los docentes.

— Iniciar un diálogo constructivo y positivo con las partes implicadas a fin de negociar un real decreto de especialidades que parte de los criterios de especialidad, formación y conocimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desarrollo del Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel en el ámbito psicosocial, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

El Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel (PROAD) fue puesto en marcha por el Consejo Superior de Deportes (CSD) —adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte— como desarrollo del artículo 17 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Dependiente del Servicio de Atención al Deportista de Alto Nivel del CSD, el PROAD fue creado y desarrollado en colaboración con el Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología con la pretensión de dar respuesta a las necesidades formativas y profesionales de los deportistas de alto nivel, así como para mejorar sus condiciones de integración laboral y conseguir que los éxitos alcanzados durante su carrera deportiva sean complementados con otros logros profesionales.

Hablar del PROAD es hacerlo de un programa de atención individualizada, tanto presencial como telemática, que integra y ofrece información, asesoramiento, orientación, intermediación y gestión de todos los recursos que puedan ser requeridos por los deportistas de alto nivel para facilitar su proceso de transición profesional al finalizar su actividad deportiva.

Desde el inicio del PROAD en 2008 hasta diciembre de 2012 se han adscrito al programa 949 deportistas y 75 empresas se han puesto en funcionamiento un plan de atención específico para deportistas menores de edad, y se han impulsado convenios de colaboración —como el suscrito en noviembre de 2013 entre el CSD y la Liga de Fútbol Profesional— para consolidar y desarrollar el programa teniendo en cuenta las necesidades cambiantes de los deportistas.

No obstante, el PROAD también tiene presentes las necesidades sociales de los deportistas del alto nivel, especialmente durante el proceso de retirada de la competición. Es en ese preciso momento en el que los deportistas pueden presentar ciertas carencias psicosociales frente a las cuales el PROAD cuenta con talleres, seminarios y programas de atención personalizada con los que ayudar a definir nuevos objetivos vitales, además de asesorar sobre una mejor gestión del patrimonio.

Consecuencia de este trabajo es el 94,4% de deportistas participantes en el PROAD que en 2012 calificaron la atención prestada por el PROAD como «buena o muy buena». A pesar de ello siguen produciéndose en España situaciones indeseadas y ligadas a situaciones depresivas como el fallecimiento del saltador de longitud Yago Lamela el pasado 8 de mayo de 2014.

Junto con el caso de Lamela, otros deportistas españoles tristemente desaparecidos tras desligarse la práctica activa del deporte al más alto nivel son el boxeador José Manuel Urtain en 1992, el jugador de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 21

waterpolo Jesús Rollán en 2006, y los ciclistas Luis Ocaña en 1994, José María Jiménez en 2003 y Agustín Sagasti en 2009, entre otros.

En consecuencia, con el ánimo de prevenir y evitar sucesos como los expuestos, y poniendo en valor las medidas diseñadas y puestas en práctica por el CSD para mejorar las condiciones de los deportistas de alto nivel, tanto durante el desarrollo de su actividad deportiva como después, una vez retirados de la alta competición,

El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando dentro de la disponibilidad presupuestaria existente, en el desarrollo de! Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel en lo que al ámbito psicológico y de la atención sociosanitaria se refiere, contando para ello con las aportaciones de las federaciones deportivas, la asociación de deportistas y las sociedades científicas del ámbito sanitario y el sector social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/003187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre prospecciones petrolíferas en aguas canarias, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

En agosto de 2014, el Gobierno de España otorgó autorización a la multinacional Repsol para realizar tres perforaciones petrolíferas en el lecho marino situado a 50 kilómetros de las costas de Lanzarote y Fuerteventura, mediante Resolución de 11 de agosto emitida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (BOE 196, Sección III, pág. 64826, de 13 de agosto de 2014).

Las tres perforaciones, que alcanzan profundidades de 3.000, 3.170, y 6.900 metros en un área de frecuente actividad sísmica, han sido autorizadas con la rotunda oposición de seis de los siete Cabildos insulares, el Parlamento y el Gobierno de Canarias, los principales sectores empresariales del turismo europeo, la comunidad científica internacional vinculada a la biodiversidad y a los mamíferos marinos, así como cientos de miles de personas en Canarias y fuera de Canarias.

El pasado 30 de septiembre de 2014, treinta y tres fuerzas políticas de 20 países de la Unión Europea suscribieron un escrito pidiendo la paralización definitiva de estas prospecciones por el alto nivel de riesgo que, acreditado por expertos de diferentes disciplinas incluyendo el propio sector petrolero, revisten para los intereses más vitales de Canarias.

El 50% del Parlamento Europeo, a través de las peticiones realizadas por los Grupos S&D, ALDE, GUE/NGL y VERDES/ALE, ha reclamado mediante escrito entregado el 30 de septiembre de 2014 al presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, una investigación urgente sobre los permisos otorgados por España a Repsol en este conflicto, así como sobre el grado de cumplimiento de las mencionadas autorizaciones en relación a la normativa europea.

Resultado de este proceso, el pasado lunes 3 de noviembre la Comisión Europea, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, abrió una investigación para determinar la legalidad de los permisos con respecto a la normativa Europea.

Paralelamente, el Gobierno de Canarias y los Cabildos de Lanzarote y Fuerteventura han presentado sendos recursos ante diferentes Tribunales Superiores de Justicia de España, incluyendo la petición de adopción de medidas cautelares urgentes por los daños acreditados que las operaciones de Repsol pueden generar sobre la biodiversidad del medio oceánico y costero, la proyección de turismo canario, las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 22

pesquerías y, entre otros, el único acceso directo de agua potable para más de 300.000 personas residentes en las Islas.

Ante la inminencia de las perforaciones, anunciadas para el presente mes de noviembre, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar de forma inmediata el principio básico de precaución suspendiendo las prospecciones petrolíferas en Canarias hasta haber concluido definitivamente las investigaciones abiertas en el ámbito europeo, así como en los procesos jurídicos actualmente en curso en los tribunales de Justicia españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2014.—**Cayo Lara Moya**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/003189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la paralización inmediata de las obras del Almacenamiento Temporal Centralizado de Residuos Nucleares de Villar de Cañas (Cuenca), para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

Con fecha 15 de septiembre de 2014, el Consejo de Seguridad Nuclear ha elaborado un informe firmado por el Director Técnico de Seguridad Nuclear y que ha sido remitido a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., en el que se señala que han surgido una serie de cuestiones que deben ser objeto de estudio y contestación por ENRESA, en el proceso de Autorización Previa del Almacén Temporal Centralizado de Villar de Cañas (Cuenca).

La información ha causado enorme preocupación y gran alarma social, teniendo en cuenta que las obras ya se han iniciado y que el presidente de ENRESA había negado que hubiera dudas sobre la idoneidad de los terrenos. Ante una información anterior a la que ahora hemos conocido el presidente de ENRESA manifestó: «Es una opinión particular de un periodista». No parece que ahora estemos en presencia de una información periodística, sino ante un informe del Consejo de Seguridad Nuclear que directamente cuestiona la idoneidad de los terrenos seleccionados por ENRESA, sobre los que se está construyendo el ATC.

El informe del Consejo de Seguridad Nuclear se ha elaborado en relación con la documentación de la solicitud de Autorización Previa del Almacén Temporal Centralizado.

El Informe en relación con la caracterización del emplazamiento, considera que es necesario que ENRESA elabore al menos tres nuevos informes:

- a) Geológico-geofísico-sismológico.
- b) Geoquímico-petrológico-mineralógico-sedimentológico.
- c) Hidrológico-hidrogeológico-hidroquímico, todo ello relacionado con la estabilidad del terreno.

El propio informe del Consejo de Seguridad Nuclear señala que es preciso demostrar la estabilidad y competencia del terreno, acotando los posibles riesgos de colapso y subsistencia, el comportamiento de las aguas subterráneas y su contribución a posibles riesgos, también el riesgo de inundación externa.

Se trata de una información compleja y eminentemente técnica, pero concluyente en el sentido de que deben realizarse numerosos estudios complementarios y aclaraciones sobre otros realizados anteriormente, para poder realizar una valoración integrada y poder resolver las dudas existentes sobre la idoneidad del emplazamiento del ATC.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 23

Todo parece indicar que el Gobierno y ENRESA están actuando con precipitación, asumiendo riesgos innecesarios y posiblemente irreversibles.

Desconocemos las actuaciones desarrolladas por ENRESA tras la recepción del citado informe, pero no parece razonable que continúe con la construcción de la obra sin estar resueltas todas las dudas que se presentan en este momento sobre la seguridad del emplazamiento elegido, por lo que proponemos su paralización hasta que por parte, tanto de ENRESA como por el Consejo de Seguridad Nuclear, se den a la ciudadanía todas las certidumbres de seguridad necesarias para una instalación que almacenará, si se termina, residuos nucleares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a paralizar inmediatamente las obras del Almacenamiento Temporal Centralizado de Residuos Nucleares de Villar de Cañas (Cuenca).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2014.—**Luis Carlos Sahuquillo García, Alejandro Alonso Núñez, José María Barreda Fontes, Manuel González Ramos, María Guadalupe Martín González, Isabel Rodríguez García y Magdalena Valerio Cordero**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la planificación de los sectores de electricidad y gas en Andalucía, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

En mayo de 2008 el Consejo de Ministros aprobó la Planificación del Sistema Eléctrico y Gasístico 2008-2016 (Plan Mayo 2008). Dicha planificación tenía carácter vinculante y se recogían actuaciones muy importantes para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En julio de 2011, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio presentó un borrador de revisión del Plan Mayo 2008. En dicho borrador, que no llegó a aprobarse (cambio de gobierno en nov-11), se incluían las actuaciones en Andalucía con la misma catalogación y mismo carácter prioritario que se recogía en el plan de mayo de 2008, únicamente modificándose la fecha estimada de puesta en servicio, pasando del año 2012 al año 2016, por una cuestión lógica de tiempos de desarrollo de proyecto y de ejecución material.

En marzo de 2012, se aprueba Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista. Según el artículo 10.2 de dicho RDL hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una nueva planificación de la red de transporte de energía eléctrica queda suspendido el otorgamiento de nuevas autorizaciones administrativas para instalaciones de transporte competencia de la Administración General del Estado.

Con fecha 5 de diciembre del 2012, se publicó en el BOE la Orden IET/ 2598/ 2012, de 29 de noviembre, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica. La publicación de esta Orden supuso el inicio de un nuevo procedimiento para la aprobación de una nueva planificación vinculante en materia de transporte eléctrico, para el periodo 2014-2020.

El Ministerio de industria recientemente ha remitido a las CC.AA. un borrador de propuesta inicial de Planificación Eléctrica de la Red de Transporte 2014-2020 que parte de un escenario de mínimos, eliminando muchas infraestructuras de las ya previstas en la planificación vinculante del 2008-2016 y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 24

desoyendo la práctica totalidad de las propuestas realizadas por los diferentes agentes en el marco del proceso de revisión de planificación iniciado a principios de 2013 (Orden IET/2598/2012).

Es importante resaltar que la Planificación tiene carácter vinculante, por lo que buena parte del desarrollo energético de Andalucía en dicho periodo (2014-2020) dependerá de las infraestructuras que se incluyan en la planificación que definitivamente se apruebe.

En el Plan Mayo 2008-2016 recogía una inversión de 9.220 millones de euros, para nueve años, que se reducen a 4.558 millones para seis ejercicios, lo que supone un 7,93% del total. De esta cantidad, 361 millones serían para Andalucía, lo que supone una cantidad muy inferior a lo que le correspondería por población.

La planificación que hace el Ministerio reduce drásticamente la inversión en infraestructuras de conexión de energías renovables a la red de transporte, lo que limita las posibilidades de este sector en Andalucía que cuenta con 1.400 empresas y casi 45.000 empleados.

La planificación que ha hecho el Gobierno central compromete el futuro industrial de la comunidad Autónoma, ya que este sector es clave para la generación de empleo estable. Si no se incluye en la planificación estas estructuras, difícilmente se incluirá a futuro (al menos antes de 2020), además de fulminar toda posibilidad en relación a los proyectos ya existentes y disuadir cualquier iniciativa de desarrollo posible que esté condicionada a la ejecución de una infraestructura de la red de transporte; como sería el caso de los proyectos de los parques eólicos que tienen prevista la evacuación en la futura subestación Baza 400 KV.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en la Planificación del Sistema Eléctrico y Gasístico, todas las actuaciones previstas como prioritarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que han sido propuestas como alternativa a la planificación del Gobierno por ser vitales para el futuro industrial de la comunidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2014.—**Gracia Fernández Moya**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre planificación de la red eléctrica, eje Caparacena-Baza-La Ribina, y otras actuaciones en las provincias de Almería y Granada, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

En mayo de 2008 el Consejo de Ministros aprobó la Planificación del Sistema Eléctrico y Gasístico 2008-2016 (Plan Mayo 2008). Dicha planificación tiene carácter vinculante. En el Plan Mayo 2008, la infraestructura eléctrica Subestación Baza 400 kV, y la línea eléctrica asociada que va desde Granada a Baza y a Vera, el denominado eje Caparacena-Baza-La Ribina, se recogía como actuación programada sin ningún tipo de condicionante y con puesta en servicio prevista para año 2012, lo cual la situaba como una infraestructura con las máximas garantías para su ejecución. Dicha planificación fue la considerada por las administraciones (Junta de Andalucía) y empresas a efectos de planificar y desarrollar sus iniciativas.

En julio de 2011, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio presentó un borrador de revisión del Plan Mayo 2008. En dicho borrador, que no llegó a aprobarse (cambio de Gobierno en nov-11), se incluía la subestación Baza 400 KV, con la misma catalogación y mismo carácter prioritario que se recogía en el plan de mayo de 2008, únicamente modificándose la fecha estimada de puesta en servicio, pasando del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 25

año 2012 al año 2016, por una cuestión lógica de tiempos de desarrollo de proyecto y de ejecución material.

Red Eléctrica de España (REE) en base a la planificación vigente (Plan Mayo 2008) tramitó el proyecto de las infraestructuras [línea 400 kV Caparacena-Baza-La Ribina (aproximadamente 180 km), y Subestación BAZA 400 kV], conforme a la normativa de aplicación, obteniendo la autorización ambiental de dichas infraestructuras, siendo el siguiente paso la obtención de la autorización administrativa.

En marzo de 2012, se aprueba Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista. Según el artículo 10.2 de dicho RDL hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una nueva planificación de la red de transporte de energía eléctrica queda suspendido el otorgamiento de nuevas autorizaciones administrativas para instalaciones de transporte competencia de la Administración General del Estado. Como consecuencia de la entrada en vigor de esta normativa, quedó en suspenso el otorgamiento de la autorización administrativa de las infraestructuras de Baza 400 kV.

Con fecha 5 de diciembre del 2012, se publicó en el BOE la Orden IET/2598/2012, de 29 de noviembre, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica. La publicación de esta Orden supuso el inicio de un nuevo procedimiento para la aprobación de una nueva planificación vinculante en materia de transporte eléctrico, para el periodo 2014-2020.

El Ministerio de Industria recientemente ha remitido a las CC.AA. un borrador de propuesta inicial de Planificación Eléctrica de la Red de Transporte 2014-2020 que parte de un escenario de mínimos, eliminando muchas infraestructuras de las ya previstas en la planificación vinculante del 2008-2016 y desoyendo la práctica totalidad de las propuestas realizadas por los diferentes agentes en el marco del proceso de revisión de planificación iniciado a principios de 2013 (Orden IET/2598/2012).

Es importante resaltar que la Planificación tiene carácter vinculante, por lo que buena parte del desarrollo energético de Andalucía en dicho periodo (2014-2020) dependerá de las infraestructuras que se incluyan en la planificación que definitivamente se apruebe. La planificación que ha hecho el Gobierno central compromete el futuro de estas comarcas, ya que este sector es clave para la generación de empleo. Si no se incluye en la planificación estas estructuras, difícilmente se incluirá a futuro (al menos antes de 2020), además de fulminar toda posibilidad en relación a los proyectos ya existentes y disuadir cualquier iniciativa de desarrollo posible que esté condicionada a la ejecución de una infraestructura de la red de transporte; como sería el caso de los proyectos de los parques eólicos que tienen prevista la evacuación en la futura subestación Baza 400 KV.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener, en la nueva Planificación del Sistema Eléctrico y Gasístico, la infraestructura eléctrica Subestación Baza 400 kV, y la línea eléctrica asociada que va desde Granada a Baza y a Vera, el denominado eje Caparacena-Baza-La Ribina, y otras actuaciones en las provincias de Granada y Almería, que ya se recogían programación, sin ningún tipo de condicionante, en la anterior Planificación del Sistema Eléctrico y Gasístico 2008-2016 (Plan Mayo 2008).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2014.—**Gracia Fernández Moya, María Consuelo Rumí Ibáñez, Elvira Ramón Utrabo, José Martínez Olmos y Manuel Pezzi Cereto**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/003191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 26

Proposición no de Ley relativa a propuestas a incorporar en la modificación del paquete lácteo, anunciada por el Ministerio de Agricultura. Debate en Comisión de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.

Exposición de motivos

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha anunciado que va a proceder a la modificación de varios aspectos del paquete lácteo, en concreto los relativos al marco legal para regular las relaciones entre industrias y ganaderos mediante contratos obligatorios. Un marco legal que se aprobó hace solo dos años pero que como ya venía advirtiendo el BNG se ha demostrado ineficaz.

El borrador del nuevo decreto que ultima el Ministerio elimina la cláusula que permitía figuras contractuales inferiores al año, de forma que la venta de leche en origen tendrá que efectuarse obligatoriamente por un período mínimo de un año.

Como hemos denunciado en anteriores iniciativas parlamentarias, las industrias lácteas o bien han impuesto contratos de corta duración, apenas tres o cuatro meses, o ni siquiera han hecho contratos. De hecho, según el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ocho de cada diez acuerdos firmados en el último año duran menos de doce meses.

Aunque el sector ganadero valora muy positivamente que el Ministerio de Agricultura opte por anular la cláusula que permite contratos por una duración inferior a un año, quedan otras cuestiones pendientes que sería un buen momento para contemplarlas.

Así, por ejemplo, el nuevo decreto no recoge la figura del mediador, un sistema parecido al arbitraje que permite intervenir en caso de desacuerdo entre las industrias y las organizaciones de productores a la hora de negociar contratos. Tampoco incluye la recogida de los llamados volúmenes: es decir, que al productor se le garantice una recogida mínima de leche, un aspecto de enorme trascendencia a partir de abril del 2015 cuando concluyan las cuotas de la UE.

El sector también considera que se debe recoger un precio para la leche que esté referenciado a algún observatorio u organismo oficial.

Consideramos que la Administración debe velar porque se cumpla la ley y evitar que se venda la leche por debajo del coste de la leche.

Otra cuestión que ponen encima de la mesa es la necesidad de abrir la Interprofesional Láctea (Inlac) a otros agentes que intervienen en el sector como es la distribución alimentaria. Consideran que es preciso implicar a toda la cadena.

Esta Diputada ya alertó hace meses del constante descenso de los precios de la leche en origen que se está detectando desde el mes de marzo. Como aconteció en el pasado, los ganaderos gallegos vuelven a ser los que perciben los precios más bajos de la leche en origen, a pesar de ser un sector de gran importancia.

De nuevo, observan como las grandes áreas comerciales extranjeras utilizan la leche como producto de reclamo, vendiéndola a precio muy bajo, incurriendo incluso en pérdidas, lo que está prohibido por las normas comunitarias de la competencia. Varias asociaciones profesionales agrarias de Galicia creen que esta posición de fuerza de la distribución es la principal responsable de que los ganaderos gallegos percibiesen el precio de la leche en origen más bajo de los últimos quince meses en el pasado mes de septiembre.

Un paseo reciente por las lineales de las grandes superficies comerciales de Galicia, permite recoger el siguiente dato: se venden cartones de leche entera UHT a menos de 60 céntimos. En cambio, si nos trasladamos a Francia, el mismo producto se está vendiendo por encima de los 80 céntimos.

El modus operandi de la distribución de capital francés está llevando a una situación extrema al sector ganadero gallego por prácticas penalizadas en otros países europeos e incluso por las normas comunitarias de la competencia. En el caso gallego, el gran perjudicado es el productor lácteo que percibe los precios más bajos por la leche.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Abrir de inmediato un proceso de diálogo con el sector ganadero previo a la aprobación de un nuevo decreto de modificación de varios aspectos del paquete lácteo.

— Aprovechar la modificación del paquete lácteo para introducir demandas del sector ganadero como la introducción de la figura del mediador para negociar contratos, el reflejo de los llamados volúmenes, la

fijación de un precio de la leche en origen referenciándose en algún observatorio u organismo oficial o la necesidad de abrir la Interprofesional Láctea (Inlac) a otros agentes que intervienen en la distribución.

— Consensuar con el sector lácteo las nuevas medidas a contemplar de manera que pueda garantizarse la continuidad de la actividad agraria de miles de explotaciones asentadas en el medio rural, evitando así su cierre o desaparición.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/003193

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la implementación de una estrategia nacional frente a la hepatitis C, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la hepatitis C como «una enfermedad del hígado causada por el virus del mismo nombre (VHC)». Se trata, siempre según la OMS, de una patología que se transmite principalmente por la exposición a la sangre de una persona infectada.

El cuadro clínico de la hepatitis C puede caracterizarse por un proceso leve que dure unas semanas, pero también puede adquirir cuotas de mayor gravedad y prolongarse durante toda la vida. La versión C de la hepatitis tiene un periodo de incubación de entre 2 y 6 meses de duración y tras la infección inicial, el 80 por ciento de los infectados no manifiesta síntoma alguno. Además, y según la OMS, el 80 por ciento de las personas afectadas por la infección inicial contraen una enfermedad crónica, el 65 por ciento de las personas que padecen la infección crónica sufren una hepatopatía crónica, el 15 por ciento contraen cirrosis, y el 22 por ciento desarrollan cáncer de hígado.

Aunque no hay vacuna para prevenir la infección por el virus de la hepatitis C, sí puede impulsarse la prevención y reducirse el riesgo de contagio evitando el contacto con productos derivados de la sangre o instrumental médico que no sea seguro, así como el consumo de drogas y sustancias ilícitas inyectables, el mantenimiento de relaciones sexuales sin protección, e incluso la realización de tatuajes, perforaciones ornamentales (piercing) y acupuntura con material contaminado o deficientemente desinfectado.

En cuanto al tratamiento, la combinación de la proteína inmunitaria «interferón» y el nucleósido sintético antiviral «ribavirina» es la base del abordaje de la hepatitis C, aunque no todos los genotipos de la enfermedad requieren terapia y no todos responden de una forma similar a los fármacos.

El VHC, que fue descubierto en 1989 según el European Centre for Disease Prevention and Control, es uno de los más comunes si se atiende a los virus que afectan al hígado, y se calcula que cada año se infectan con él entre 3 y 4 millones de personas en todo el mundo.

De acuerdo también con los datos ofrecidos por la OMS —actualizados en julio de 2013—, hay unas 150 millones de personas afectadas por la infección crónica y en riesgo de sufrir complicaciones en forma de cirrosis hepática y cáncer de hígado. Además, se estima que las tasas de infección crónica son superiores al 5 por ciento en algunos países y que 350.000 personas fallecen anualmente como consecuencia de las enfermedades hepáticas vinculadas a la hepatitis C.

En España, y de acuerdo con los datos ofrecidos por la Asociación Española para el Estudio del Hígado (AEEH) en octubre de 2013, hay 900.000 personas afectadas por la hepatitis C, de las cuales se calcula que 500.000 desconocen que están afectados por la enfermedad. Además, solo entre el 5 y el 10 por ciento de los pacientes reciben tratamiento antiviral. No obstante, el hecho de que el tratamiento para varios de los tipos de hepatitis C se realice con una doble o triple terapia ha hecho posible que la tasa de curaciones haya aumentado, según la AEEH, hasta porcentajes muy cercanos al 80 por ciento.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 28

Con todo ello, tanto la AEEH como la Federación Nacional de Enfermos Trasplantados y Hepáticos consideran necesaria la elaboración de una estrategia nacional contra la hepatitis C que mejore y homogeneice el abordaje de la enfermedad en todo el Sistema Nacional de Salud.

En consecuencia, y en el contexto de las acciones desarrolladas desde el comienzo de la X Legislatura en favor de una mejor prevención y un mejor abordaje de la hepatitis, como el acuerdo suscrito en julio de 2014 por el Instituto de Salud Carlos III con la iniciativa privada para fomentar la investigación clínica y asistencial, y la inclusión en agosto de 2014 en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud del fármaco «Simeprivir», que es el primer fármaco que actúa sobre la replicación del virus y produce la erradicación de la enfermedad con un 90 por ciento de éxito, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a diseñar e implementar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, los profesionales sanitarios y las asociaciones de pacientes, un Plan Operativo Anual frente a la hepatitis C, en el marco del Plan Estratégico de Prevención y Control de VIH y otras infecciones de transmisión sexual que contemple medidas con las que mejorar la prevención de los contagios, impulsar el diagnóstico precoz de las personas infectadas, y garantizar el acceso equitativo de los pacientes a los medicamentos innovadores en todo el Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la promoción de estilos de vida saludables con garantía de equidad, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La pobreza y la exclusión social son dos problemas complejos y multidimensionales con orígenes en distintos ámbitos y que a pesar de no tener una solución uniforme a nivel mundial, sí que disponen de remedios parciales, como los programas nacionales de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

En España, esta lucha es un objetivo clave para el actual Gobierno, que ha diseñado y puesto en marcha el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (Pnain) 2013-2016, un instrumento integrador de todas las políticas en la materia que el anterior ejecutivo dejó caducar en 2010, coincidiendo con el momento álgido de la crisis.

El Pnain incorpora por primera vez como objetivo transversal la lucha contra la pobreza infantil, ha sido orientado hacia el fomento de la inclusión activa y cuenta con más de doscientas medidas en áreas como el empleo, la educación, la vivienda y la salud; todas ellas orientadas a reducir la exclusión social en nuestro país.

En este sentido, en el ámbito de la salud y en línea con las acciones contempladas en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, el Pnain establece una serie de actuaciones dirigidas a consolidar y desarrollar una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal bajo el principio de equidad para toda la población, especialmente la que forma parte de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad: personas sin hogar, reclusos y ex-reclusos, personas con discapacidad, mayores, personas en situación de dependencia, población inmigrante, víctimas de violencia, población gitana y, entre otros colectivos, personas con problemas de adicción.

Por otro lado, y a pesar de las medidas dispuestas en los distintos instrumentos normativos, parece necesario seguir profundizando en la implantación de acciones a favor de la adopción de hábitos saludables y de promoción de la salud en determinados colectivos en riesgo de exclusión social, ya que el uso de prácticas saludables permite, por un lado, reducir de forma muy significativa la incidencia de enfermedades como la hipertensión arterial, la osteoporosis o la diabetes, y hace posible, por otro lado, un refuerzo de la inclusión activa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar, en el marco de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de la Salud y en consonancia con los objetivos del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, acciones con las que promocionar estilos de vida saludables que mejoren la salud y prevengan la enfermedad con garantía de equidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de una estrategia de prevención, detección precoz y rehabilitación de procesos que pueden generar algún tipo de discapacidad, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

El Sistema Nacional de Salud recibe de manera habitual a numerosos pacientes afectados por numerosas patologías de diverso tipo que generan distintos grados de discapacidad.

Muchas de estas patologías, cuya característica esencial es su carácter crónico, requieren en algún momento de su evolución estrategias dirigidas a plantear la rehabilitación de los pacientes para asegurar un mejor pronóstico para ellos.

Es desde el ámbito de competencias profesionales y científicas de la medicina física y rehabilitadora desde donde se puede establecer la respuesta profesional adecuada para asegurar el diagnóstico precoz de las patologías que pueden generar algún grado de discapacidad y, a partir de ahí, proceder a la evaluación, la prevención y tratamiento de la discapacidad.

La intervención desde este ámbito del conocimiento es el mejor mecanismo para facilitar, mantener o devolver el mayor grado de capacidad funcional e independencia posibles a los pacientes afectados por procesos clínicos que tienen especial capacidad potencial para generar discapacidad en algún grado.

Este ámbito de actuación engloba a enfermos con patologías del aparato locomotor, neurológicas, infantiles y del desarrollo, vasculares y del sistema linfático, cardiorrespiratorias, del suelo pélvico, de la comunicación, etc.

En la actualidad, la respuesta que ofrece el Sistema Nacional de Salud a estas situaciones es además de insuficiente, claramente desigual en el conjunto del territorio.

Es por eso que se hace preciso disponer de una estrategia global que asegure la mejor respuesta y que sea capaz de ofrecer una prevención eficaz de las situaciones que pueden generar discapacidad.

De igual forma, se hace preciso disponer de una estrategia que permita la detección precoz, el tratamiento y la rehabilitación de los pacientes susceptibles de beneficiarse de intervenciones profesionales provenientes del ámbito de conocimiento de la medicina física y rehabilitación de procesos que pueden generar algún tipo de discapacidad, en línea con algunas de las estrategias que la Organización Mundial de la Salud (OMS) propone en su Informe Mundial sobre la Discapacidad (World Report on Disability 2011).

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 30

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar con el consenso de las Comunidades Autónomas, una Estrategia para el Sistema Nacional de Salud dirigida a la prevención, detección precoz y rehabilitación de procesos que pueden generar algún tipo de discapacidad.

Dicha estrategia se elaborará con el concurso de las sociedades científicas y profesionales afectadas y sociedades de pacientes, y definirá el mapa de recursos y unidades de referencia necesarias para una adecuada respuesta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**José Martínez Olmos**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, una Proposición no de Ley sobre la adopción por parte del Gobierno de una solución para los pequeños ahorradores afectados por el fraude de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

Antecedentes

Han transcurrido casi ocho años desde el escándalo financiero y la consecuente intervención judicial de las empresas Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Arte y Naturaleza Gespart, S.L., circunstancia que afectó e hizo perder sus ahorros a unas 477.351 familias, en su mayoría pequeños ahorradores.

En la actualidad, el procedimiento de liquidación concursal se encuentra, en la práctica, paralizado, debido a la ineficacia frente a un macroproceso de esta envergadura. Detrás de ello se encuentran 470.000 personas esperando justicia, de las cuales han fallecido un importante número debido a su elevada edad. Cada año perdido pesa como una losa para las familias que no pueden recuperar sus ahorros, y más aún en un momento de especial necesidad económica por el que estamos atravesando.

Los datos hoy constatados por las Administraciones Concursales sobre las familias que han perdido sus ahorros y el tipo de productos que estas empresas comercializaban demuestran el carácter popular de los mismos y su pertenencia a estratos sociales en su mayoría humildes que confiaron en aquellas empresas como cualquier ahorrador que lo hacía con entidades financieras reconocidas. El 94,81% de los afectados tenían invertidas cantidades inferiores a los 50.000 euros, provenientes, en su gran mayoría, del ahorro familiar; existiendo además una proporción muy elevada de perjudicados que percibían por esos ahorros complementos de pensión que podían oscilar entre 100 y 400 euros mensuales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y a pesar del alcance social y económico del problema, todavía no se han instrumentado medidas extraordinarias de respuesta a la situación en la que se encuentran numerosos consumidores que fueron presuntamente víctimas de actuaciones que están siendo objeto de investigación penal. Y la perspectiva es que la duración de los procedimientos judiciales en curso será muy dilatada, por lo que es preciso y urgente dar una respuesta eficaz al problema planteado. Por ello, urge que el Gobierno Central actúe cuanto antes en la búsqueda de una solución lo más beneficiosa posible para las personas afectadas por el fraude de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

Desde la Plataforma «Solución Fórum-Afinsa», formada por ADICAE (Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros) y por la Federación de Clientes de Afinsa y Fórum Filatélico, que en conjunto agrupa y defiende a más de tres cuartas partes de las familias afectadas, se ha planteado a las instituciones una fórmula de solución que daría satisfacción razonable y anticipada en el tiempo a las resoluciones judiciales a la casi totalidad de familias afectadas por la insolvencia de las empresas incursas en procedimientos concursales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 31

La propuesta consiste, en síntesis, en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición, por un determinado porcentaje de su valor nominal, de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

No se trata de una fórmula nueva, puesto que ya se aplicó en otro gran escándalo, como fue el de la cooperativa Promoción Social de Viviendas (PSV) y, además no incrementa el déficit público, dado que el ICO adquiriría un activo en procedimientos concursales que, además, le supone un desembolso real equivalente menor al nominal de los derechos que adquiere.

Ante la situación anterior descrita, Ayuntamientos de diferentes comunidades autónomas, así como Parlamentos autonómicos, se están movilizando y presentando iniciativas con el fin de encontrar una solución definitiva a las personas afectadas por la intervención judicial de las empresas Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Arte y Naturaleza Gespart, S.L. Es en este sentido que nuestro Grupo Parlamentario, como ya hizo 8 años atrás, se suma a estas reivindicaciones y exige al Gobierno que actúe cuanto antes para dar una solución definitiva a estos pequeños ahorradores que perdieron los ahorros de toda una vida de un día para otro.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar una solución para aquellos consumidores, pequeños ahorradores, afectados por el fraude de Fórum Filatélico, S.A., y Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Arte y Naturaleza Gespart, S.L., que les permita avanzar, a la mayor brevedad posible, hacia la finalización de sus respectivos procedimientos judiciales.

2. Estudiar y valorar la propuesta planteada por la Plataforma «Solución Fórum-Afinsa», en aras a encontrar una solución beneficiosa para los afectados consistente en: que el Ministerio de Economía y Competitividad, mediante el Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/003206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, una Proposición no de Ley para garantizar que las administraciones locales puedan seguir llevando a cabo acciones de cooperación internacional al desarrollo.

Antecedentes

Son muchos los Ayuntamientos que han llevado a cabo y están llevando a cabo importantes actuaciones dirigidas a la cooperación internacional para el desarrollo. La actividad de estas administraciones locales no supone ningún obstáculo a la labor que en esta materia puedan desarrollar las administraciones autonómicas o la administración general del Estado.

Sin embargo, la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, amenaza y convierte en prácticamente imposible, la política de cooperación al

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 32

desarrollo desde la administración local, política que durante más de 20 años ha sido un medio privilegiado para el impulso de la solidaridad y la participación ciudadana en iniciativas de transformación social.

Esta reforma rompe con una trayectoria de cooperación local de más de 20 años, paralizando procesos de desarrollo que afectan a miles de personas en los países empobrecidos y la promoción de una ciudadanía solidaria. Alertamos especialmente del riesgo que supone cercenar las capacidades de los municipios para desarrollar acciones de sensibilización y educación para el desarrollo, cuando hasta el día de hoy han sido uno de los principales motores, junto con los gobiernos autonómicos, de impulso de la solidaridad ciudadana.

El IV Plan Director de la Cooperación Española, sin ir más lejos, resalta la necesidad de «recuperar a la sociedad, de manera que sienta la importancia de la Cooperación» y esto difícilmente va a poderse conseguir si las instituciones más próximas a la ciudadanía no tienen los medios para trabajar por este objetivo.

La administración local es un ámbito privilegiado para el fortalecimiento democrático puesto que la cercanía entre ciudadanía y gobierno facilita una respuesta más adecuada a las necesidades reales de la población, a sus inquietudes e intereses, y una mayor participación y control ciudadano de la gestión gubernamental. La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, reconoce en su artículo 20, «Cooperación para el desarrollo de las Comunidades Autónomas y Entidades locales», la cooperación para el desarrollo que se realiza desde las entidades locales es expresión solidaria de sus respectivas sociedades. La capacidad de influencia de la ciudadanía en las políticas y su participación se reduce, pierde intensidad, cuando las políticas están en manos de un gobierno «más lejano».

Esta amenaza sobre las acciones de cooperación al desarrollo lleva aparejada también el riesgo de desaparición de un tejido social local participativo y activo, que ha jugado un papel fundamental en la concienciación ciudadana y en el fortalecimiento de las organizaciones sociales en los países empobrecidos.

La gravedad del problema en los países en vías de desarrollo, de la pobreza y la desigualdad en el mundo, y la necesidad de preservar e incrementar la participación e implicación ciudadana, hacen del todo necesario que las administraciones locales puedan, entre otras, seguir desarrollando políticas de cooperación internacional al desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para garantizar que las administraciones locales puedan continuar llevando a cabo acciones y políticas de cooperación internacional al desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Cultura

161/003184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la defensa de la cultura de la convivencia, la concordia, la reconciliación y la cultura de paz en relación con el significado del «Valle de los Caídos», para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El mausoleo del llamado «Valle de los Caídos» mantiene una significación contraria a la cultura de la convivencia porque no encarna ningún tipo de valores democráticos como el diálogo, el respeto a la diferencia, la defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la igualdad, etc... El «Valle de los Caídos» no es útil para educar en la cultura de la paz sino que la desvirtúa, no sirve para avalar el objetivo de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 33

reconciliación entre la ciudadanía sino que mantiene heridas abiertas, ni para mostrar el reconocimiento igualitario a la memoria de todas las víctimas de la Guerra Civil como un progreso moral en la convivencia sino para dejar patente una inadmisibile jerarquía funeraria, ni tampoco sirve para formar una sociedad más culta y crítica y para explicar con pedagogía las causas y el desarrollo de la guerra civil o las consecuencias de la dictadura franquista y el origen de esta obra.

La historia del mausoleo comienza en 1940 cuando el régimen de la dictadura franquista aprobó un Decreto en el que proponía la construcción de un monumento con una basílica en la finca de Cuelgamuros de El Escorial. El propósito era el de convertirlo en símbolo del nacional-catolicismo así como «perpetuar la memoria de los que cayeron en la gloriosa cruzada», con intención de dedicarlo a los que fueron los vencedores de la Guerra Civil.

La obra se alargó a diecinueve años, trabajando en pésimas condiciones las personas contratadas y los presos políticos republicanos. Y desde hace años se trasladaron allí los restos de 33.847 personas, de las cuales 21.000 están identificadas y 12.000 sin identificar, lo que convirtió al «Valle de los Caídos» en el mayor cementerio de víctimas de la guerra civil española. En el año 1957, se dictó otro Decreto para crear una Fundación y se delegó el mantenimiento y la dirección a la comunidad religiosa benedictina que tiene reconocida la competencia sobre la basílica.

En noviembre de 1975, el anterior régimen tomó la decisión de inhumar allí al hasta entonces Jefe del Estado, el general Francisco Franco. En aquel tiempo, y en ausencia de democracia, aquella determinación se impuso. Después, ya en el proceso de la transición política no se dieron las condiciones para que los grupos democráticos replantearan la cuestión por lo que la función excluyente del «Valle de los Caídos» y la presencia de Francisco Franco y de José Antonio Primo de Rivera, ambos enterrados en dos sepulcros junto al altar mayor, han permanecido como asignaturas pendientes.

La Ley de Memoria Histórica, de 21 de diciembre de 2007 señala en la disposición adicional sexta: La Fundación gestora del «Valle de los Caídos» incluirá entre sus objetivos:

— Honrar y rehabilitar la memoria de todas las personas fallecidas a consecuencia de la Guerra Civil de 1936-1939 y de las víctimas de la represión política de los casi 40 años de dictadura porque supondrá un progreso moral para la convivencia.

— Fomentar la cultura de la reconciliación y la convivencia en el seno de la sociedad española.

— Dignificar los restos de las 33.847 personas, de uno y otro bando, que están inhumadas en el Valle de los Caídos en mal estado y de manera poco digna en los numerosos columbarios que hay en ocho criptas.

— Educar en favor de una memoria democrática compartida, de la paz y el respeto a los derechos humanos.

Por tanto, el conjunto monumental debería dejar de ser en la práctica un «espacio exclusivo» de homenaje a las víctimas de una de las partes implicadas en la Guerra Civil. En este sentido, conviene recordar el Informe realizado en 2011 por expertos a petición del entonces Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, que en resumen recomienda entre otras cuestiones: lograr consensos políticos y sociales para avanzar en la tarea de resignificar y reconvertir el sentido del Valle de los Caídos, dignificar el cementerio, frenar el deterioro general de edificaciones y esculturas, atender reclamaciones de familiares de personas enterradas, crear un espacio de meditación cívica a modo de memorial así como un centro de interpretación e investigación de la historia, cuidar el parque natural, exhumar los restos del dictador y que los restos mortales de José Antonio Primo de Rivera se trasladen a un lugar «no tan preeminente». Estas recomendaciones han sido compartidas por la misión de trabajo de la ONU que ha visitado España para interesarse por los desaparecidos en la guerra civil.

La Comisión de Cultura es el marco más idóneo del Congreso para defender, precisamente, el papel de la cultura al servicio de la construcción democrática de la convivencia. Y con la idea de que la cultura ayuda a prevenir las confrontaciones y a superar la violencia.

De ahí la necesidad de abordar, lo antes posible, las actuaciones de resignificación del «Valle de los Caídos» para convertirlo en un punto de referencia donde desarrollar la cultura de la convivencia y que actúe como «un semillero de paz». Un centro que cuente con un taller de trabajo para educar en valores democráticos como la defensa de la cultura de paz, los derechos humanos y la reconciliación, un espacio de encuentro de ideas democráticas e iniciativas ciudadanas que sirva para gestionar la recuperación de la memoria histórica, la dignificación y el reconocimiento a todas las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 34

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados afirma que el mausoleo religioso-arquitectónico denominado "Valle de los Caídos" es contrario a la cultura de la convivencia y de la paz, a la concordia cívica, a la reconciliación de la ciudadanía española y a la rehabilitación de la memoria colectiva democrática de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista, porque su configuración, contenidos y significación representan hoy un símbolo de desprecio a los valores señalados, de agravio y de exclusión a buena parte de la ciudadanía, por lo que insta al Gobierno a promover las actuaciones que sean necesarias para proceder a su reconversión y resignificación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2014.—**Odón Elorza González**, Diputado.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la declaración de la «La Mañana de Salzillo» de Murcia como patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La obra del escultor murciano Francisco Salzillo y Alcaraz (1.707-1.783) representa el esplendor barroco en la imaginería religiosa y es reconocido por su alta perfección técnica y por su naturalismo idealizado.

Cada Viernes Santo desde 1.600 sale en Murcia en procesión «La Mañana de Salzillo», un conjunto escultórico único de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno cuya configuración es similar desde el Siglo XVIII.

La procesión está formada por ocho pasos y constituye un ritual muy arraigado en la ciudad, en la que se combinan costumbres y tradiciones centenarias.

Junto con la imaginería, destacan en el paso una mesa y una vajilla del Siglo XVIII, bandejas y candelabros de la época adornadas con frutos y productos hortícolas naturales de la huerta, y otros adornos con elementos vegetales, naturales, palmas y dátiles, entre otras ofrendas, también presentes en el paso de la Oración en el Huerto, donde confluyen el arte, la huerta y las tradiciones y leyendas de Murcia.

Resulta, en consecuencia, un espectáculo cultural y religioso único, que reúne los requisitos que exige el artículo 2 de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (aprobada por la Unesco en octubre de 2003 en París) por las tradiciones, las artes del espectáculo y los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Murcia aprobó el 27 de junio de 2013 una resolución para que las obras de Salzillo de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús fueran declaradas Patrimonio de la Humanidad.

Por su parte, la Asamblea de la Región de Murcia aprobó el 25 de septiembre de 2013 por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una moción que insta a impulsar las acciones necesarias para apoyar su candidatura y a iniciar los trámites administrativos necesarios para que la Mañana del Viernes Santo en Murcia sea declarada patrimonio material e inmaterial de la humanidad en su conjunto,

Además, la Consejería de Cultura de Murcia publicó en abril de 2014 la apertura del expediente para declarar la «Mañana de Salzillo» como Bien de Interés Cultural Inmaterial. En su informe, se destaca la excepcionalidad del Cortejo con ocho pasos de Salzillo, y se detallan aspectos intangibles sobre los atuendos de los nazarenos con sus medias de repizco y las túnicas adornadas con puntillas posibles reminiscencia de los trajes de los caballeros del siglo XVIII; los tonos y toques de bocinas y tambores de burlas; el canto de los auroros; los preparativos y el montaje de los tronos; y las tradiciones y leyendas transmitidas de generación en generación, como la fertilidad de los dátiles de la Oración del Huerto y las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 35

devociones y sentimientos a la imagen de la Madre Dolorosa, que durante cientos de años ha formado parte del ajuar de las mozas murcianas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previa aprobación por el Consejo de Patrimonio Histórico y su Grupo de trabajo de Patrimonio Mundial e inmaterial, apoye y defienda en las instancias internacionales oportunas, la inscripción de la candidatura de la procesión de Viernes Santo en Murcia denominada "La Mañana de Salzillo" en la lista Representativa del patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, sin que implique coste adicional alguno presupuestario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Igualdad

161/003198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre el derecho de las mujeres a la no discriminación y a la igualdad plena y para la lucha contra la violencia de género.

Exposición de motivos

2014 es un año significativo para la lucha contra la violencia de género y por la igualdad y la no discriminación de las mujeres. Es un año significativo porque se cumplen 10 de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y 7 de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Y al mismo tiempo es un año triste, porque los resultados de las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género no parecen dirigirnos al objetivo planteado inicialmente.

Y es que más de 700 muertes por violencia de género en diez años no son cifras halagüeñas, no son cifras esperanzadoras ni muestran el efecto esperado y deseado de las políticas realizadas contra la violencia de género. Y además, por otro lado, es importante remarcar que no se trata tan solo cifras: detrás de los números se esconden nombres y apellidos de mujeres, se encuentran familias, menores que muy probablemente sufrirán secuelas psicológicas a lo largo de toda su vida por el sufrimiento del que han sido testigos, hay personas que han perdido a un ser querido y personas que han sufrido, directa o indirectamente, el grado máximo de la desigualdad que es la violencia contra las mujeres.

Porque si bien es cierto que en nuestra sociedad existe un consenso en la necesidad de luchar contra la violencia contra las mujeres, lo que tal vez no resulte tan claro sea el cómo luchar contra ella. Antes de empezar a trabajar deberíamos preguntarnos qué es lo que perseguimos. Deberíamos plantearnos si es la violencia de género un obstáculo para la igualdad, o si es precisamente la falta de igualdad real y plena en nuestra sociedad el motivo de la violencia. Otra cuestión que es importante plantear es si debemos seguir focalizando esfuerzos en políticas sociales de igualdad, o deberíamos, además, abordar políticas de igualdad en mayúsculas.

En nuestra opinión, sin duda, la desigualdad y la discriminación son la causa de la violencia de género y es necesario realizar políticas de igualdad, no solo de asistencialismo y no solo de legislación punitiva.

Volviendo a la fecha del décimo aniversario de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sorprenden los datos estadísticos publicados el pasado viernes 17 de octubre por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial sobre denuncias, órdenes de protección y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 36

procedimientos penales y civiles en materia de violencia de género correspondientes al segundo trimestre de 2014. Una de las cifras sobre las que cabe prestar una especial atención es la relativa al número de renunciaciones a continuar con el procedimiento judicial. Y es que, lejos de lo que cabría esperar, las renunciaciones al proceso no han hecho más que aumentar en los últimos meses.

En el segundo trimestre de 2014 se ha producido una disminución de las denuncias por violencia machista a la par que un aumento de las renunciaciones al proceso. De 31.699 denuncias por violencia de género presentadas en el segundo trimestre de 2014, en 4.188 casos las víctimas renunciaron al proceso. En 2013, de 31.494 denuncias por violencia machista presentadas, 3.961 víctimas renunciaron al proceso. En 2012, de 32.704 denuncias presentadas, 4.109 víctimas renunciaron al proceso, y en 2011, de 34.347 denuncias presentadas fueron 4.016 las víctimas que renunciaron al proceso. Por último, en 2010, de 34.256 denuncias, renunciaron al proceso 4.004 víctimas.

Si comparamos los datos correspondientes a las renunciaciones en el segundo trimestre de 2014 con los del segundo trimestre de 2013 el aumento es bastante considerable. Y es que hablamos de 227 renunciaciones más en este último año.

Ahora bien, tras el análisis de los datos la cuestión objeto de reflexión deberían ser los motivos y las causas por los que las mujeres que sufren este tipo de violencia manifiestan su intención de renunciar al proceso tras la interposición de la denuncia. La tendencia alcista en este sentido evidencia que algo en el abordaje de la violencia de género no acaba de funcionar, y esto a pesar de que el mensaje institucional anima a las mujeres a denunciar. La cuestión es de una gran importancia ya que la renuncia al proceso contribuye a perpetuar en el imaginario social la imagen de una mujer que no sabe lo que quiere. Y sobre la que se erige la duda sobre su credibilidad. Pero, además, desde el momento en que se produce la renuncia se condiciona inevitablemente el resultado final del proceso.

Es necesario plantearse una serie de cuestiones sobre las que, quizás, no se haya reflexionado lo suficiente o con la profundidad requerida. Cuestiones que nos obligan a repensar en «lo jurídico» y en el abordaje de la violencia de género desde un punto de vista antidiscriminatorio. Y hay que considerar factores que sin duda repercuten en las decisiones que acaben tomando algunas mujeres; factores como la dependencia económica de muchas víctimas (y, más, en épocas de crisis), de la dependencia emocional, del temor a represalias por parte del agresor, de la propia neutralización que sufren las víctimas en el desarrollo del proceso penal y un largo etcétera. Es decir, volvemos al argumento fundamental, sin igualdad efectiva de mujeres y hombres, nos encontraremos una y otra vez con escollos en el camino para luchar y erradicar la violencia de género, puesto que su origen es precisamente la conciencia de superioridad y de poder de algunos hombres sobre las mujeres. Es esa creencia la que hay que erradicar desde la educación y mediante políticas activas de igualdad que modifiquen la visión de género con la que en la actualidad todavía seguimos observando y organizando, seleccionando y categorizando nuestra sociedad.

Por todo ello el Grupo parlamentario de Convergència i Unió presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar en el plazo de seis meses y conjuntamente con las Comunidades Autónomas, el contenido de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género transcurridos 10 años desde su promulgación con el fin de mejorar su funcionamiento y adecuarla a la realidad de la sociedad actual.

2. Evaluar en el plazo de seis meses y conjuntamente con las Comunidades Autónomas, el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres transcurridos 7 años desde su promulgación con el fin de mejorar su funcionamiento y adecuarla a la realidad de la sociedad actual.

3. Mejorar la coordinación institucional para lograr mayor eficacia en la lucha contra la violencia de género, con especial incidencia en la prevención y en el impulso de las denuncias. Entre estas medidas garantizar a las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de prevención contra la violencia de género y los comportamientos sexistas y poder desarrollar políticas de proximidad para la lucha contra la violencia de género y la protección a las víctimas.

4. Asegurar que las sucesivas modificaciones legales, no supongan una afectación ni un límite del catálogo de Derechos que ya ostenta la víctima de un delito de Violencia de Género o doméstica y evitar

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 37

que el ejercicio de los derechos de la víctima se vea coartado por una innecesaria reiteración en distintas fases del proceso, de su derecho a denunciar.

5. Garantizar la seguridad de las víctimas de violencia de género una vez hayan presentado una denuncia y asegurar la notificación personal y la información en todo momento de la situación en la que se encuentre el procedimiento.

6. Considerar a los menores víctimas directas de la violencia de género, tal y como recoge el plan de actuación vigente sobre violencia de género, y en ningún caso como víctimas indirectas.

7. Adecuar la valoración del riesgo de cada víctima de violencia de género, en función de su situación y de sus necesidades individuales a los efectos de adoptar medidas para su seguridad en todas las fases del proceso.

8. Habilitar los recursos necesarios para que se garantice el derecho de protección de la integridad física y psíquica de la víctima, de su libertad y de la intimidad de las víctimas y de sus hijos una vez ha mediado denuncia de violencia de género y constante la investigación de los hechos y el enjuiciamiento del delito.

9. Garantizar el respeto y la no vulneración de los derechos de las víctimas de violencia de género y doméstica, articulando para ello un protocolo de tratamiento informativo de la noticia que respete la intimidad y la dignidad de la víctima y sus hijas e hijos.

10. Habilitar para las Comunidades Autónomas los fondos necesarios para la financiación de campañas de erradicación de comportamientos sexistas y machistas entre los adolescentes y para actuaciones de concienciación, a fin de fomentar conductas que promuevan la convivencia y la igualdad.

11. Mejorar la recopilación de datos estadísticos para erradicar la brecha de datos, implementando en todas y cada una de las categorías la variable de la segregación por sexos.

12. Cumplir con la obligación de elaborar un código de actuación publicitario que tenga como objetivos erradicar los contenidos sexistas y que contribuyan a la perpetuación de estereotipos en el rol de la mujer al tiempo que fomentan la autoestima y la dignificación de la mujer, de acuerdo con la Proposición no de Ley (161/000631) aprobada por la Comisión de Igualdad el 27 de febrero de 2013.

13. Avanzar hacia la equiparación de los permisos de nacimiento, adopción y acogimiento entre ambos progenitores de forma que ambos cuenten con el mismo periodo personal e intransferible, eliminando las disfunciones existentes en la legislación actual al respecto y, singularmente, evitando la subrogación de derechos que han de ser individuales, tal y como establecía la Proposición no de Ley (161/000918) aprobada el día 10 de octubre de 2012 por la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/003188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre accesibilidad de piscinas públicas, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Hay en nuestro país miles de instalaciones deportivas públicas, la mayoría de ellas gestionadas por los ayuntamientos. Dentro del abanico de instalaciones, existen las deportivas acuáticas, la mayoría piscinas. Son instalaciones abiertas en época estival pero también instalaciones que ofrecen durante todo el año sus servicios públicos y en las que, además de escuelas deportivas de natación, acuden personas a practicar ejercicios de rehabilitación, bebés y otro tipo de terapias.

Muchas son las personas con discapacidad que acuden a estas instalaciones aunque no siempre les es posible disfrutar de las mismas por problemas de accesibilidad, por ejemplo, al vaso de las piscinas. Les resulta imposible acceder a este lugar para practicar una actividad por razón de discapacidad.

El artículo 1.a) del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece que es objeto de la Ley el garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.

Así mismo, en el artículo 5.b) respecto al ámbito de aplicación en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, la ley establece que las medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal se aplicarán, entre otros, a los espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación.

Concretando aún más el objeto de esta proposición parlamentaria, es importante destacar el artículo 23 referido a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en el que se establece que el Gobierno de España, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las comunidades autónomas y a las entidades locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen los mismos niveles de igualdad de oportunidades a todas las personas con discapacidad. En su apartado 2) se enumeran las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, que establecerán, medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones, y para compensar desventajas o dificultades, incluyendo disposiciones, entre otras, sobre las exigencias de accesibilidad de los edificios y entornos, de los instrumentos, equipos y tecnologías, y de los bienes y productos utilizados en el sector o área. En particular, la supresión de barreras a las instalaciones y la adaptación de equipos e instrumentos, así como la apropiada señalización en los mismos. También sobre las condiciones más favorables en el acceso, participación y utilización de los recursos de cada ámbito o área y condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas y sobre los apoyos complementarios, tales como ayudas económicas, productos y tecnologías de apoyo, servicios o tratamientos especializados, otros servicios personales, así como otras formas de apoyo personal o animal.

Es evidente, por tanto, que nuestra legislación es precisa en materia de accesibilidad en los edificios públicos, sus entornos, instrumentos, equipos o tecnologías, y de los bienes y productos utilizados.

Hay mecanismos que facilitan el acceso a las instalaciones deportivas acuáticas por parte de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida como sillas elevadoras adaptadas para acceso y salida de las mismas, grúas, elevadores, escaleras.

Entendemos importante señalar que en el año 2012 desapareció el Convenio que en materia de accesibilidad universal firmaban desde hace más de 20 años el IMSERSO, la Fundación ONCE y la FEMP. Este convenio hizo posibles muchas mejoras en materia de accesibilidad en los espacios y edificios públicos de los municipios de nuestro país.

Al margen del error que supone la paralización de este convenio, entendemos que el Gobierno posee mecanismos para, de acuerdo con las CC.AA., colaborar en la mejora de la accesibilidad, referida en este caso a las instalaciones deportivas acuáticas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente
Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con las Comunidades Autónomas y la FEMP y con la participación de las organizaciones representativas del sector de la discapacidad, ponga en marcha un Programa de accesibilidad de las instalaciones deportivas acuáticas públicas con el objetivo de que todas las piscinas públicas de nuestro país cuenten con los mecanismos adecuados para que las personas con discapacidad accedan a su uso y disfrute en condiciones de igualdad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 39

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Interior

181/002152

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿Cómo valora el gobierno el suceso acaecido en los calabozos de la Comisaría Provincial de Ourense relativo al intento de suicidio de uno de los detenidos valiéndose de la manipulación de un envase de aluminio que figuraba en la bandeja de comida que se le había suministrado? Teniendo en cuenta lo sucedido, ¿qué medidas piensa adoptar el gobierno para el control y la adecuación de los materiales empleados en los recipientes que forman parte de las bandejas de suministro de comida a los detenidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

181/002156

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿Existe por parte del Gobierno intención de suprimir la Unidad Satélite de Vigo de Intervención Policial dependiente de la 8.ª UIP con sede en A Coruña? De ser así, ¿En qué razones se sustenta tal decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

181/002157

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 40

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo,

Texto:

¿Es consciente el Gobierno de que el Centro de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) de Tui no parece reunir los requisitos mínimos para las funciones a que está destinado? ¿Valora el Gobierno que es necesaria al menos una reforma del mismo para que cumpla con las mínimas condiciones de funcionalidad? ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para acometer dichas reformas, o las razones, para no hacerlas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

181/002158

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿Figura en las previsiones del gobierno la constitución en la Comisaría de la ciudad de Pontevedra, formando parte de la Policía Judicial, de una Unidad para el Servicio de Atención a las Familias (SAF) con recursos humanos suficientes para que pueda atender a toda el Área Norte de la provincia de Pontevedra o circunscripciones territoriales que se determinen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

181/002159

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo, Diputado.

Texto:

¿Cuáles son las razones de que el traslado de las oficinas para la gestión del DNI en Pontevedra no se haya producido anteriormente a la nueva ubicación prevista en las instalaciones con las que cuenta el Gobierno en el edificio que anteriormente ocupaba la sede del Banco de España en esta ciudad? ¿Piensa el Gobierno acometer dicho traslado y, de ser así, cuál es el calendario previsto para proceder al mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

181/002160

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 41

Texto:

¿Figura entre los planes del Gobierno la creación en la ciudad de Pontevedra de una Unidad de Prevención y Reacción (UPR) para que dé servicio al Área Norte de la provincia de Pontevedra o circunscripciones que se determinen? ¿No considera el Gobierno que se cumplen los criterios necesarios para determinar la creación de una unidad de estas características?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

Comisión de Fomento

181/002162

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Odón Elorza González

Texto:

La filtración a la prensa, en junio de 2013, de un informe interno de ADIF reveló la intención del Ministerio de Fomento de incumplir el compromiso firmado, entre las instituciones involucradas para acometer un proyecto de remodelación de la estación de Atotxa en San Sebastián, que garantizara una adecuada integración arquitectónica respecto de los equipamientos existentes y para favorecer el acceso al barrio de Egía. Ante la situación de incertidumbre creada se formula la siguiente pregunta: ¿cuáles son las nuevas características de la remodelación de la actual estación de Atotxa en cuanto a la superficie de ampliación en M2, importe límite de la inversión fijado por el Ministerio de Fomento y diseño concreto para garantizar su integración urbana en el ámbito del territorio de Atotxa Tabakalera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Odón Elorza González**, Diputado.

181/002165

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿Cómo valora el gobierno la ubicación del contenedor de mercancías en la Playa de Cesantes (Redondela)? ¿Cumple la ubicación del citado contenedor con toda la normativa existente a tal efecto y los permisos necesarios para su ubicación actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

181/002166

Grupo Parlamentario Socialista

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 42

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿Considera el gobierno ajustados a valor de mercado los precios ofertados a los afectados por las expropiaciones motivadas por la ampliación de la AP-9 en Rande en el ayuntamiento de Redondela y que se han tenido en cuenta todos los elementos que conforman la valoración total de las propiedades tales como los muros de cierre, accesos o servicios? Por otro lado ¿cuáles han sido las causas del importante incremento del número de propiedades a expropiar y posible situación de indefensión de esos propietarios? En función de ello, ¿piensa el gobierno aceptar la reunión que demanda el colectivo afectado con responsables de Audasa y del Ministerio de Fomento y, de ser así, en qué fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

181/002167

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Se han renegociado contratos o condiciones con las empresas que están ejecutando las obras del AVE Lubián-Ourense? Desglosar por empresas y condiciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/002168

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Donde se encuentran ubicados los 24 pasos a nivel que existen en la provincia Ourense? Desglosar por ayuntamiento y tramo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/002169

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 43

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuáles son las causas de la disminución lineal de los beneficios netos obtenidos por ADIF desde 2011 a 2013 por los parking de las estaciones de ferrocarril en Galicia? Desglosar por estaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/002170

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Se han paralizado las obras de ejecución en algún tramo de la línea del AVE Lubián-Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/002171

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuál es la previsión de las aportaciones que hará la empresa concesionaria en la ampliación de la capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/002172

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Se hará el Ministerio de Fomento cargo de la totalidad de las obras de ampliación de capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 44

181/002173

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuál es el coste que tendrán las obras de ampliación de capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9)? Desglosar por actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/002174

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuáles son las actuaciones y el importe de cada una de ellas respecto a la inversión en Ourense con cargo al proyecto 132B-Seguridad Vial por parte del Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico en los años 2012 y 2013 por valor de 1.234.498,34 y 1.545.398,54 respectivamente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/002175

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuál es el grado de ejecución de la partida de 11.276.516,56 euros incluida en el programa 453 D de los PGE, correspondiente a la inversión en explotación y conservación de carreteras en la Provincia de Ourense? Desglosar por actuaciones y municipios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/002176

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 45

Texto:

¿Qué remodelaciones se contemplan con respecto a la entrada de la alta velocidad en la estación de Ourense, tanto en la infraestructura ferroviaria como en el edificio de viajeros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/002177

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del plan de ampliación de capacidad de las áreas de peaje de la Autopista del Atlántico (AP-9) y cuáles de estas obras se ejecutarán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2014.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/002179

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para mejorar la liberalización del transporte de mercancías por ferrocarril ante el expediente abierto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a Renfe Operadora, Renfe Mercancías y Renfe Alquiler de Material Ferroviario por posible abuso de posición dominante y reparto de mercado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2014.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/002180

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿En base a qué precepto legal Correos se negó el pasado 31 de octubre, antes de la admisión a trámite del recurso contra el proceso participativo del 9 de noviembre, a repartir las cartas que le solicitó la Generalitat de Catalunya y algunos ayuntamientos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2014.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 46

Comisión de Educación y Deporte

181/002154

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Mario Bedera Bravo

Texto:

¿Qué razones han llevado al Gobierno a eliminar el pasado mes de julio el Centro público de Educación Infantil de «Portobello» en Londres, cuando contaba con una alta demanda y era sostenido económicamente por tres vías (subvención del Estado Español, aportaciones de padres y madres y aportación «Universal» del Estado Británico), privando con ello a los más pequeños de sus derechos educativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Mario Bedera Bravo**, Diputado.

181/002155

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Mario Bedera Bravo

Texto:

¿Cómo piensa el Gobierno dar respuesta a la alta demanda de las familias españolas que viven en Londres para escolarizar a sus hijos pequeños (de 3 a 5 años) en un Centro de Educación Infantil con el castellano como lengua vehicular?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Mario Bedera Bravo**, Diputado.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/002161

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Manuel Pezzi Cereto

Texto:

¿Qué razones han hecho que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo haya excluido la planificada línea del eje Caparacena-Baza-La Ribina en Vera y la subestación de 400kv de Baza (Granada) del borrador de la Red de Transporte eléctrico 2014-2020, con lo que puede provocar de daño a las expectativas de futuro económico de esa zona de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2014.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 47

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/002153

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña M.^a Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Va el Ministerio de Agricultura a incluir las demandas del sector lácteo en las nuevas medidas a adoptar para modificar el paquete lácteo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

181/002164

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

¿Cómo valora el gobierno la ubicación del contenedor de mercancías en la Playa de Cesantes (Redondela)? ¿Cumple la ubicación del citado contenedor con toda la normativa existente a tal efecto y los permisos necesarios para su ubicación actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2014.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

Comisión de Igualdad

181/002163

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Ángeles Álvarez Álvarez

Texto:

¿Piensa el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad distribuir los impactos publicitarios de las campañas institucionales de prevención de la violencia machista, dando cumplimiento a la Sentencia 160/2014, de 6 de octubre de 2014 del Tribunal Constitucional que obliga a la administración a poner publicidad institucional en medios según su audiencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2014.—**Ángeles Álvarez Álvarez**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 48

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 6985/2011, promovido por el Presidente del Gobierno, contra los incisos 9, 13 y 23 del apartado 2.1.4 y los incisos 27, 29, 30, 31 y 36 del apartado 2.2.4 del Anejo 2 de la Ley de Castilla-La Mancha 5/2011, de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez, don Ricardo Enríquez Sancho y don Antonio Narváez Rodríguez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 6985-2011, interpuesto por el Presidente del Gobierno contra los incisos 9, 13 y 23 del apartado 2.1.4 y los incisos 27, 29, 30, 31 y 36 del apartado 2.2.4, todos ellos del Anejo 2 de la Ley de Castilla-La Mancha 5/2011, de 10 de marzo, de declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara. Ha comparecido y formulado alegaciones la Abogada del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Fernando Valdés Dal-Ré, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 49

1. Declarar inconstitucionales y nulos los incisos 23 del apartado 2.1.4 y 36 del apartado 2.2.4, ambos del Anejo 2, de la Ley de Castilla-La Mancha 5/2011, de 10 de marzo, de declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara.

2. Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publique esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 6 de noviembre de 2014.

232/000165

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1914/2013, promovido por el Gobierno de Canarias contra el artículo 112 y las partidas de gastos concordantes; artículos 2 y 6, en cuanto recogen los créditos de los capítulos VI y VII relativos a la inversión del Estado; la cuantía fijada en el concepto 453 del estado de ingresos; y la disposición adicional decimotercera, de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Pleno del Tribunal, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez, don Ricardo Enríquez Sancho y don Antonio Narvárez Rodríguez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1914-2013, interpuesto por el Gobierno de Canarias contra el art. 112 [«Fondos de Compensación Interterritorial»] y las partidas de gastos concordantes incluidas en la Sección 33; los arts. 2 [«De la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los Entes referidos en las letras a) a d) del artículo 1 de la presente Ley»] y 6 [«De los presupuestos de los Entes referidos en las letras f), g), h), i) y j) del artículo 1 de esta Ley»], en cuanto que recogen los créditos de los capítulos VI y VII relativos a la inversión del Estado; la cuantía fijada en el concepto 453 del estado de ingresos; y la disposición adicional decimotercera, todos ellos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013. Ha intervenido y formulado alegaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 50

el Abogado del Estado. Ha sido Ponente la Magistrada doña Adela Asua Batarrita, que expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º La extinción del presente recurso de inconstitucionalidad, por desaparición sobrevenida de su objeto, respecto de la disposición adicional decimotercera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

2.º Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 6 de noviembre de 2014.

232/000171

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1780/2013, promovido por el Consejo de Gobierno de Andalucía contra los artículos 4, 5 y 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética; artículo 8 del Real Decreto-Ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social; y artículos 1, 2 y 3 y disposición adicional única del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez, don Ricardo Enríquez Sancho y don Antonio Narváez Rodríguez, Magistrados, ha pronunciado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 51

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1780/2013 promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía contra los arts. 4, 5 y 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética; el art. 8 del Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social; y los arts. 1, 2, 3 y disposición adicional única del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Ha comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Luis Ignacio Ortega Álvarez, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1) Declarar la pérdida sobrevenida del objeto del recurso, en lo que se refiere a la vulneración del art. 9.3 CE, del art. 8 del Real Decreto-ley 29/2012, de 28 de diciembre, de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social, y de los arts. 1; apartados Uno, Dos, Cinco, Siete, Ocho, Nueve y Diez del art. 2; 3 y disposición adicional única del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero.

2) Desestimar el recurso en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 6 de noviembre de 2014.

233/000142

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 5318/2013, planteada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el rollo de apelación número 22/2013, en relación con el artículo 623.1, párrafo segundo, del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.2 y 25.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 565

25 de noviembre de 2014

Pág. 52

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez, don Ricardo Enríquez Sancho y don Antonio Narváez Rodríguez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5318-2013, planteada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona en relación con el art. 623.1 párrafo segundo del Código penal, por posible vulneración de los art. 24.2, 25.1 y 9.3 CE. Han formulado alegaciones el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado y se han personado el Congreso y el Senado. Ha sido Ponente el Magistrado Fernando Valdés Dal-Ré, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

- 1.º Declarar que el párrafo segundo del art. 623.1 CP es constitucional en tanto se interprete que, para apreciar la reiteración, las faltas de hurto han de haber sido objeto de condena firme en otro proceso, o ser enjuiciadas y objeto de condena en el proceso en el que se plantee la aplicación de aquel precepto.
- 2.º Desestimar, en consecuencia, la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 6 de noviembre de 2014.

cve: BOCG-10-D-565